



senapi

SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL



DERECHO DE AUTOR



SIGNOS DISTINTIVOS



PATENTES

Memoria
2023

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Luis Alberto Arce Catacora



VICEPRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

David Choquehuanca Céspedes

MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Néstor Huanca Chura

DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL - SENAPI

Rafael Rodrigo Soto Frías

DIRECTOR DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Roberto Illich García Herrera

DIRECTOR DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

Carlos Alberto Soruco Arroyo

DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

María José Velarde Peñaranda

DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Henry Nina Coria

RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN

Amanda Garzon Huanca

TÉCNICO EN PUBLICACIONES

Willy Sullcata Villarroel



MEMORIA
INSTITUCIONAL
2023



LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Contenido ◀

- **Presentación**
- **Marco Normativo**
- **Lineamientos Estratégicos**
- **Dirección de Propiedad Industrial**
- **Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos**
- **Dirección de Asuntos Jurídicos**
- **Dirección Administrativa Financiera**
- **Comunicación**
- **Sistemas**



El Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural Néstor Huanca Chura junto al Director General Ejecutivo del SENAPI, Dr. Rafael Soto Frías en la Presentación de la Marca de Adepcoca.

Presentación ◀

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual es una Institución Pública Desconcentrada con competencia de alcance nacional; con autonomía de gestión administrativa, legal y técnica, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

La misión del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, es administrar en forma desconcentrada e integral el régimen de la Propiedad Intelectual en todos sus componentes, mediante una estricta observancia de los regímenes legales de la Propiedad Intelectual, de la vigilancia de su cumplimiento y de una efectiva protección de los derechos de exclusiva referidos a la propiedad industrial, al Derecho de Autor y Derechos Conexos.



El Director General Ejecutivo del SENAPI, Dr. Rafael Soto Frías en el evento “**Bolivia Protege tu Creación**” junto a la Artista Plástica Claudina Callisaya

El SENAPI se constituye en la oficina nacional competente respecto de los tratados internacionales y acuerdos regionales suscritos y adheridos por el país, así como de las normas y regímenes comunes que en materia de Propiedad Intelectual se han adoptado en el marco del proceso andino de integración.

También otorga protección jurídica, a través del registro, a las distintas creaciones humanas, incentiva las invenciones, la innovación y promueve una cultura de respeto a la Propiedad Intelectual en el país.

La presente Memoria Institucional da a conocer a la población del Estado Plurinacional de Bolivia los principales logros y metas alcanzados durante la gestión 2023, en cumplimiento a los objetivos estratégicos institucionales, reflejando el manejo transparente de los recursos y presentando los datos y resultados del trabajo institucional para la protección de la Propiedad Intelectual de las y los ciudadanos en el territorio nacional.

Marco Normativo



La Constitución Política del Estado Plurinacional promulgada el 7 de febrero de 2009, en su artículo 102 señala, “El Estado registrará y protegerá la Propiedad Intelectual, individual y colectiva de las obras y descubrimientos de los autores, artistas, compositores, inventores y científicos, en las condiciones que determina la ley”.

El SENAPI fue creado el 16 de septiembre de 1997 mediante Ley 1788 –Ley de Organización del Poder Ejecutivo– como un órgano desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Económico, hoy Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, encargado de administrar el régimen de la Propiedad Intelectual en el país.

El Decreto Supremo No. 25159 del 4 de septiembre de 1998, es el primer instrumento legal que establece la organización y funcionamiento del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual - SENAPI, posteriormente fue reemplazado por el Decreto Supremo 27938 del 20 de diciembre de 2004, este último modificado por el Decreto Supremo 28152 del 16 de mayo de 2005.

La normativa vigente del SENAPI se circunscribe a tres ámbitos.

Normativa Nacional

- Constitución Política del Estado/2009.
- Ley de Privilegios Industriales/1916.
- Ley de Marcas/1918.
- Ley N° 1322 de Derecho de Autor/1992.
- Ley N° 1788 del 16/09/1997 (LOPE) Creación SENAPI
- D.S. N° 23907 + Reglamento Ley Derecho de Autor/1994.
- D.S. N° 27938 de 20/12/2004, Organización y funcionamiento del SENAPI.
- D.S. N° 28152 de 17/05/2005, Modificación al D.S. 27938.
- Reglamento de Procedimiento Interno de Propiedad Industrial/2015.
- Reglamento de Procedimiento Interno de las Acciones por Infracciones/2015.
- Reglamento de Procedimiento de las Acciones por Infracción a Derechos de Propiedad Industrial del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual/2022.
- Reglamento Interno de Derecho de Autor y Derechos Conexos/2016.

Normativa Internacional

- Decisión 486: Régimen Común de la Propiedad Industrial.
- Decisión 351: Régimen Común de Derecho de Autor y Derechos Conexos.
- Convenios internacionales.
- Convenio de París de 1883 (sobre protección a la Propiedad Industrial).
- Convenio de Roma de 1961 (protección a los artistas, intérpretes o ejecutantes, productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión).
- Convenio de Berna de 1886 (para la protección de las obras literarias y artísticas).
- Acuerdo sobre Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC).

Lineamientos estratégicos

MISIÓN

Somos una entidad de servicio público que administra el régimen de Propiedad Intelectual, fomentando y protegiendo la actividad creativa e inventiva de sus generadores individuales y colectivos, para contribuir al desarrollo productivo, tecnológico y cultural en el Estado Plurinacional de Bolivia.

VISIÓN

Ser un Instituto Técnico Especializado en Propiedad Intelectual, como un eje transversal para el desarrollo económico, social y cultural del país, brindando servicios de calidad y seguridad jurídica a usuarios nacionales e internacionales.

VALORES INSTITUCIONALES

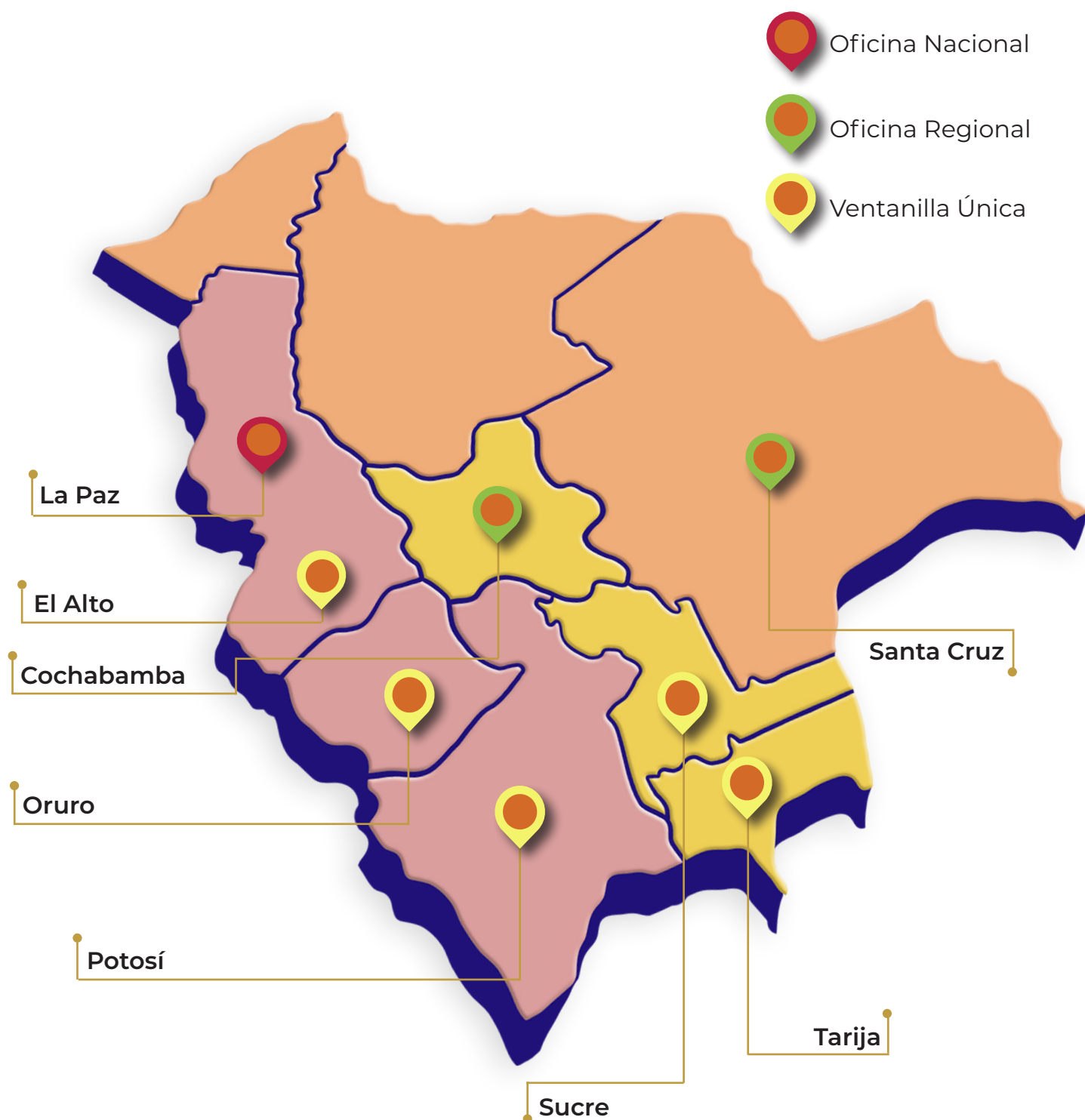
- Compromiso
- Transparencia
- Responsabilidad
- Lealtad
- Solidaridad
- Vocación de servicio
- Calidad y calidez en el servicio
- Respeto

Objetivos Estratégicos 2023

1. Registrar, proteger y administrar el régimen de Propiedad Intelectual.
2. Fomentar las salidas alternativas para la resolución de controversias en materia de Propiedad Intelectual.
3. Proteger los derechos de Propiedad Intelectual colectivos sobre saberes y conocimientos tradicionales.
4. Registro de marcas colectivas y denominaciones de origen de productos nacionales.
5. Desburocratización y simplificación de trámites en la otorgación de los servicios brindados por el SENAPI.

Cobertura

El SENAPI está presente en 7 departamentos y 8 ciudades de Bolivia.
(imagen)



Dirección de Propiedad Industrial



La Propiedad Industrial es un conjunto de derechos exclusivos que protegen tanto la actividad innovadora que se manifiesta en nuevos productos, nuevos procedimientos o nuevos diseños, como la actividad mercantil, mediante la identificación de productos y servicios ofrecidos en el mercado.

En los derechos de propiedad industrial, se constituye **“Un derecho de exclusiva sobre un bien incorporal que hace posible la utilización del mismo en el mercado por su titular”**. De modo que, los bienes intangibles que abarca la propiedad industrial encuentran protección, mediante la atribución de derechos exclusivos de explotación al interior del mercado.



Dirección de Propiedad Industrial

La Dirección de Propiedad Industrial se encarga del registro de patentes de invención, modelo de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados, marcas, marcas colectivas, marcas de certificación, lemas comerciales, nombres comerciales, rótulos y enseñas, denominaciones de origen.

Los resultados obtenidos durante la **gestión 2023**, por cada una de las áreas dependientes de esta dirección, son los siguientes:

a) **ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS**

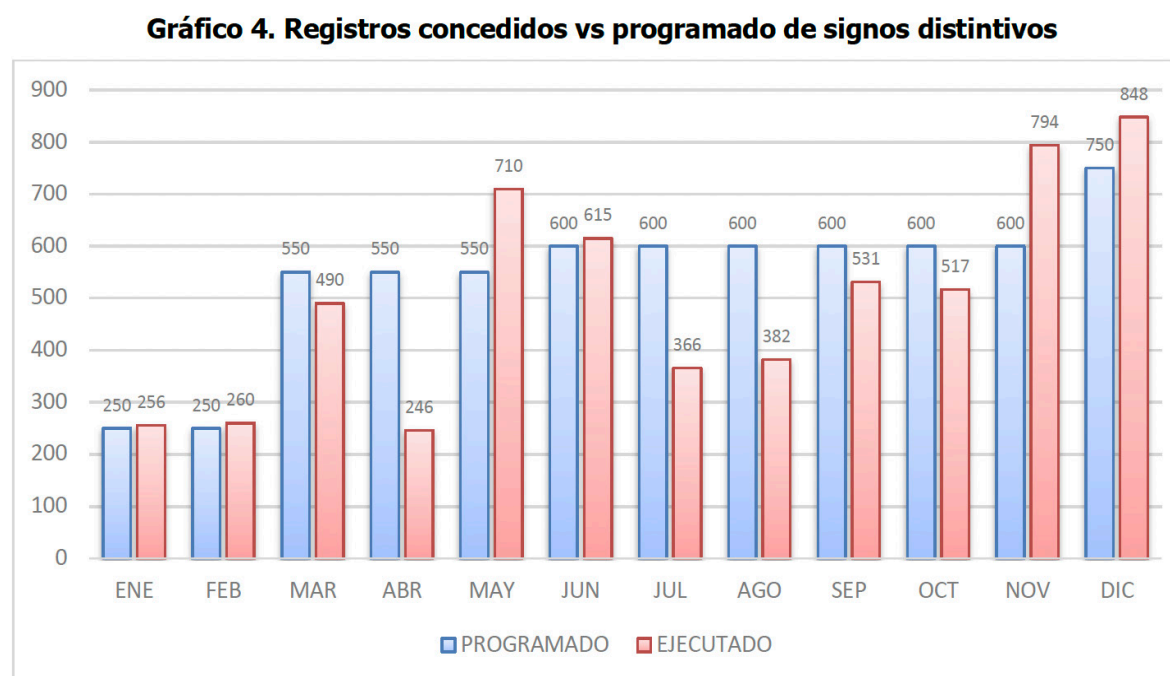
Encargada de las solicitudes de registro de los siguientes trámites: **Registro de Marcas y Signos Distintivos, Lemas Comerciales, Marcas Colectivas, Indicaciones Geográficas**, basando su trabajo en la revisión de los requisitos establecidos para este efecto, y si cumplen con los mismos se otorgan el registro y los títulos.

Cuadro 4: Registro de signos distintivos otorgados y denegados

MES 2023	CONCEDIDAS	DENEGADAS
Enero	256	16
Febrero	260	43
Marzo	490	91
Abril	246	35
Mayo	710	81
Junio	615	121
Julio	366	0
Agosto	382	2
Septiembre	531	16
Octubre	517	6
Noviembre	794	43
Diciembre	848	11
Total	6015	465

Fuente: Área de Signos Distintivos – DPI

El cuadro anterior detalla los registros concedidos y denegados por mes durante la gestión 2023 de los cuales **6.015** registros fueron concedidos y se denegaron a **465** solicitudes de registro de signo distintivo.



Fuente: Área de Signos Distintivos – DPI

Respecto a los registros de signos distintivos programados para la gestión 2023, se puede observar que en el mes de diciembre de la gestión 2023 se concedió la mayor cantidad de solicitudes con **848** registros y la menor cantidad de registro fue en el mes de abril con **246** registros concedidos.

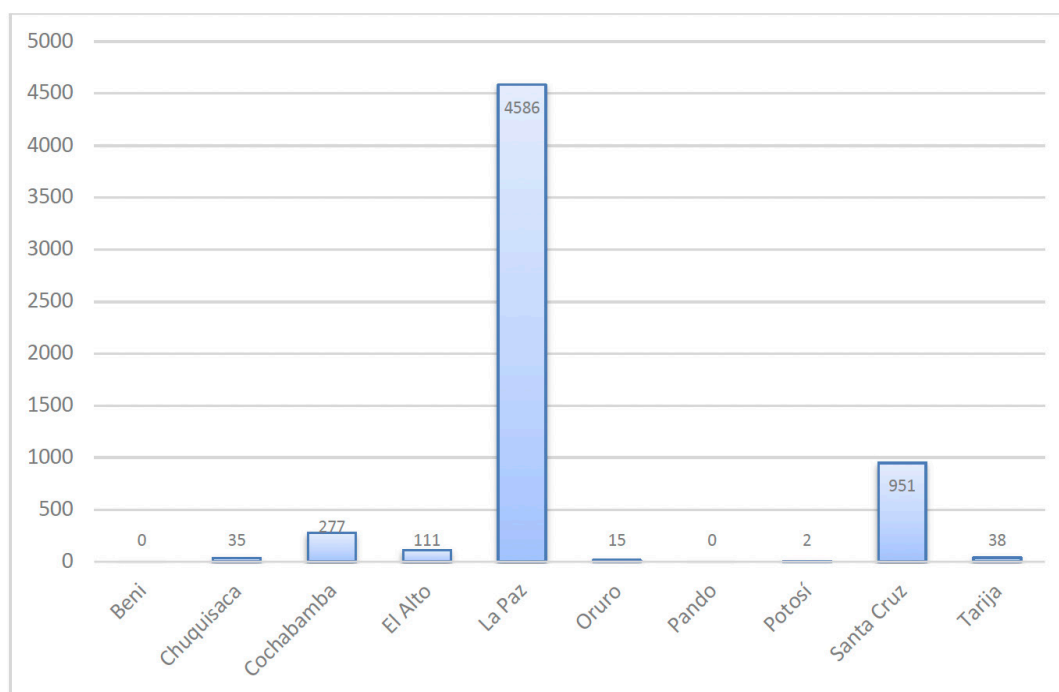
Cuadro 5: Trámites registrados 2023 signos por regionales

Nº	Regional	Total	%
1	Chuquisaca	35	1%
2	Cochabamba	277	5%
3	El Alto	111	2%
4	La Paz	4586	76%
5	Oruro	15	0%
6	Potosí	2	0%
6	Santa Cruz	951	16%
7	Tarija	38	1%
	TOTAL	6015	

Fuente: Área de Signos Distintivos – DPI

De los registros de signos distintivos otorgados por oficina regional ubicados en las diferentes ciudades a nivel nacional, en el departamento de La Paz se otorgaron **4.697** títulos de marcas dato que incluye la oficina regional de El Alto, alcanzando el **78%**, seguido del departamento de Santa Cruz con el **16%** y Cochabamba con el **5%**.

Gráfico 5: Porcentaje de registros de signos distintivos por oficina regional



Fuente: Área de Signos Distintivos – DPI

Del total de registros de signos distintivos concedidos la gestión 2023, el **63%** corresponden a marcas internacionales y **37%** a marcas nacionales, como se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro 7: Trámites Registrados por Nacionalidad

No.	NACIONALIDAD	CANTIDAD	
1	Nacional	2226	37%
2	Internacional	3789	63%
	TOTAL	6015	

Fuente: Área de Signos Distintivos - DPI

El siguiente cuadro muestra los registros otorgados por el SENAPI según el tipo de género:

Cuadro 8: Trámites registrados 2023 signos por género

Nº	Género	Total
1	Lema Comercial	48
2	Marca Colectiva	2
3	Marca de Certificación	20
4	Marca Fábrica	0
5	Marca País	0
6	Marca Producto	3977
7	Marca Servicio	1896
8	Nombre Comercial	68
	Rótulo Comercial	4
	TOTAL	6015

Fuente: Área de Signos Distintivos – DPI

Del cuadro anterior, la mayor cantidad de registros otorgados fueron a marcas de productos con **3977** siendo el **66%**, seguido de las marcas de servicio con **1896** siendo el **32%**, el resto de tipos de marcas alcanza a **2%**.

b) AREA DE MODIFICACIONES

El Área de Modificaciones, tiene como objetivo el de registrar solicitudes que cambian la titularidad de una marca, por distintos motivos y de diversas maneras como ser, por Cambio de Nombre, Transferencia y Fusión, de igual manera registrar Licencias de Uso ya que es práctica común para los titulares de marcas de las sociedades extranjeras, conceder licencias a terceros para que las utilicen localmente y registrar solicitudes de Cambio de Domicilio relacionado a la nueva dirección donde funciona actualmente la fábrica o la empresa comercial. Todo ello mediante un único Acto Administrativo, para que posteriormente sean asentar sus respectivas Resoluciones Administrativas de concesión en los libros de biblioteca del SENAPI.

El Área de Modificaciones, también tiene como objetivo el de registrar la Renovación de una marca, las leyes de marcas prevén en general un período de validez contados desde la fecha de registro, pero es posible renovar los registros una vez vencidos el plazo de duración de diez **(10)** años.

La gestión 2023 el área de modificaciones hizo la emisión de resoluciones conforme al siguiente cuadro:

Cuadro 9: Solicitudes de modificaciones y renovaciones registradas

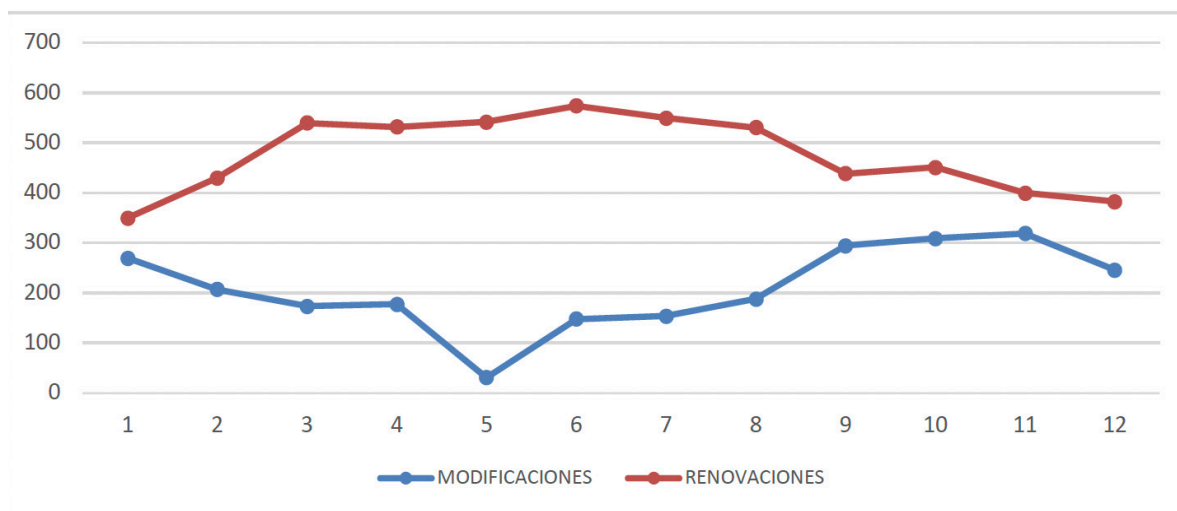
Mes	Modificaciones	Renovaciones
Enero	270	350
Febrero	207	430
Marzo	174	540
Abril	178	532
Mayo	31	542
Junio	148	574
Julio	154	550
Agosto	188	531
Septiembre	295	439
Octubre	309	451
Noviembre	319	400
Diciembre	246	383
Total	2519	5722

Fuente: Área de Modificaciones y Renovaciones – DPI

Del cuadro anterior, se puede observar que la gestión 2023 se concedieron **8.241** resoluciones de modificaciones y renovaciones de signos distintivos en cuanto a **Cambio de Nombre, Cambio de Domicilio, Transferencia, Fusión, Licencia de Uso y Renovación.**

En el siguiente gráfico se puede observar que en el transcurso de la gestión 2023 las solicitudes de renovaciones fueron mayores a las solicitudes de modificaciones de signos distintivos.

Gráfico 7. Modificaciones y renovaciones concedidas de signos distintivos



Fuente: Área de Modificaciones y Renovaciones – DPI

El siguiente cuadro muestra las solicitudes de renovaciones y modificaciones concedidas por mes y tipo de trámite durante la gestión 2023:

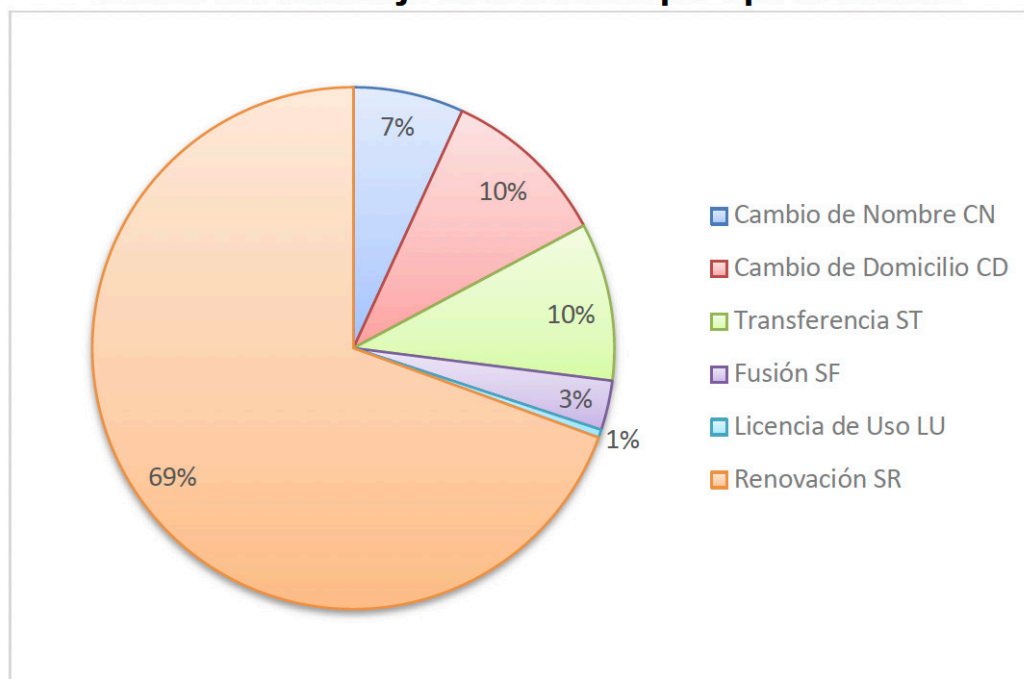
Cuadro 10: Resoluciones otorgadas por trámite - gestión 2023

Área	Trámite	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
ÁREA DE MODIFICACIONES	Cambio de Nombre "CN"	84	18	74	92	13	37	85	25	5	9	85	37	564
	Cambio de Domicilio "CD"	84	96	80	40	6	52	68	98	4	193	52	82	855
	Transferencia "ST"	88	86	12	0	3	56	1	64	275	58	79	84	806
	Fusión "SF"	7	0	8	46	7	3	0	1	11	40	100	30	253
	Licencia de Uso "LU"	7	7	0	0	2	0	0	0	0	9	3	13	41
	Renovación "SR"	350	430	540	532	542	574	550	531	439	451	400	383	5722
TOTAL	Reporte Mensual	620	637	714	710	573	722	704	719	734	760	719	629	8241

Fuente: Área de Modificaciones y Renovaciones – DPI

De los registros de modificación y renovación de signos distintivos el **69%** corresponde a renovaciones, **10%** a transferencias, **10%** a cambios de domicilio, **7%** a cambios de nombres y **3%** a fusiones y **1%** licencia de uso respectivamente.

Gráfico 8: Porcentaje de solicitudes por tipo de trámite



Fuente: Área de Modificaciones y Renovaciones – DPI

c) **ÁREA DE OPOSICIONES**

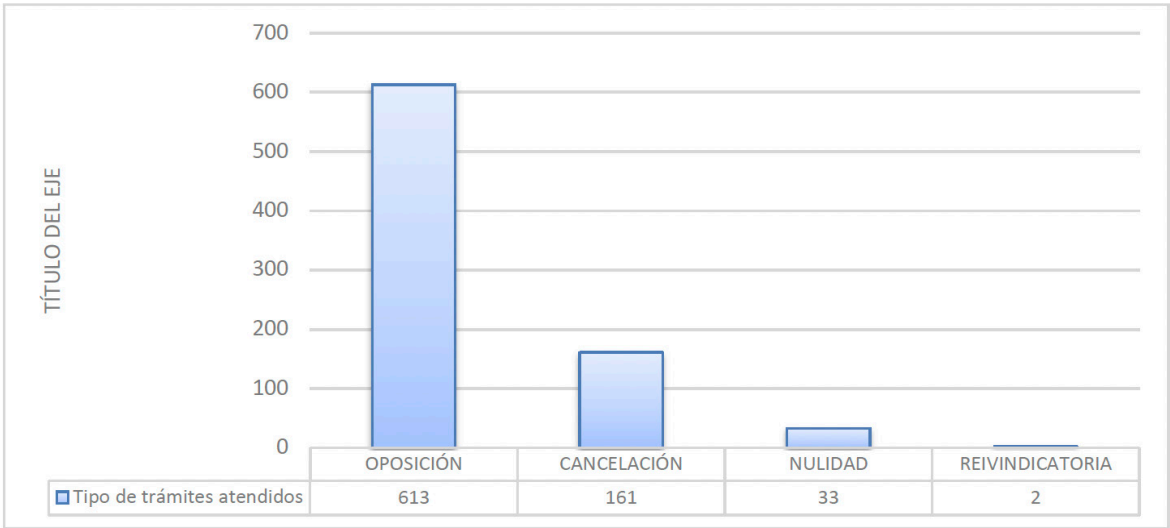
El Área de Oposiciones de la Dirección de Propiedad Industrial del SENAPI, es la encargada de conocer, sustanciar, resolver y tramitar las demandas de **Oposición contra solicitudes de registro de marca**, consistentes en procesos administrativos por el cual terceros con legítimo interés se oponen – o pretenden impedir – el registro de solicitudes publicadas en la **Gaceta Oficial del Estado Plurinacional**. También, se sustancian en dicha área las demandas de **Cancelación y Nulidad a registros de Signos Distintivos**, que de acuerdo al procedimiento establecido por la **Decisión 486**, los primeros se constituyen en un mecanismo a través del cual se permite a los terceros competidores, acceder al registro de signos distintivos que, de otra manera, permanecerían bajo la titularidad de competidores que no están haciendo un uso del mismo y los segundos permiten eliminar a registros que se habrían registrado prescindiendo totalmente lo contemplado en la **Decisión 486 de la CAN**, mismos que se establecen como mecanismos de defensa al servicio de los usuarios.

En atención al cumplimiento mensual del **Programa Operativo Anual (POA)** se procede a detallar de sobremanera en el presente informe mensual, desglosando el tipo de acto administrativo conforme el número de resoluciones por instancia en la que se emitió, (primera instancia o revocatoria), además de la emisión de actuaciones administrativas (suspensión y/o nulidad), como parámetros establecidos, tal como se evidencia en los cuadros del presente informe, para la presente gestión se tienen las siguientes tareas ejecutadas:

- Atención de controversias respecto a los derechos de los solicitantes y/o titulares de registros de Propiedad Industrial (**Cancelaciones, nulidades y oposiciones**).

La gestión 2023, el área de Oposiciones atendió las solicitudes a controversias respecto a los derechos de los solicitantes y/o titulares de registro de propiedad industrial referidos a tramites de cancelaciones, nulidades y oposiciones de signos distintivos, como se muestra en el siguiente grafico:

Gráfico 9: Trámites ingresados por tipo de procedimiento



Fuente: Área de Modificaciones y Renovaciones – DPI

Del gráfico anterior, de los trámites ingresados al área de oposición **613** corresponden a trámites de oposición, **161** a cancelaciones de signo distintivos, **33** solicitudes de nulidad y **2** acciones de reivindicatoria.

- Concluir los trámites de las demandas de oposición, cancelación y nulidad iniciado en gestiones anteriores. Conforme a lo programado de ha logrado concluir los trámites de demandas de oposición, cancelación y nulidad iniciado en gestiones anteriores, los mismos se detallan a continuación:

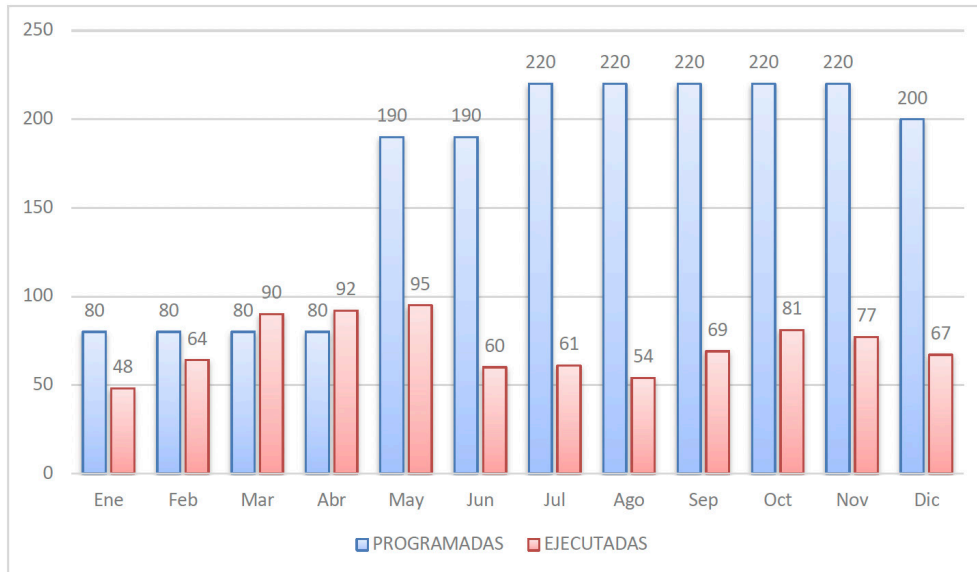
Cuadro 11: Resoluciones Administrativas de primera instancia

TIPO DE PROCESO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Programado	80	80	80	80	190	190	220	220	220	220	220	200	2000
Ejecutado	48	64	90	92	95	60	61	54	69	81	77	67	858

Fuente: Área de Oposiciones – DPI

A la conclusión de la gestión 2023, el Área de Oposiciones emitió **858** resoluciones administrativas de primera instancia o revocatoria de procesos de oposición, nulidad y cancelación a solicitudes y/o registros de trámites.

Gráfico 10: Resoluciones emitidas de oposiciones



Fuente: Área de Oposiciones – DPI

En relación a lo programado en el POA 2023, no se habría cumplido con las metas establecidas alcanzando un **43%** de cumplimiento.

d) ÁREA DE PATENTES

Patente de invención.- Derecho exclusivo comercial que el Estado otorga a un titular sobre un producto y/o procedimiento que resuelve un problema técnico.

Patente de modelo de utilidad.- Derecho exclusivo comercial que el Estado otorga a un titular sobre un producto que presenta una ventaja técnica.

Registro de diseño industrial.- Derecho exclusivo comercial que el Estado otorga a un titular sobre la apariencia estética de un producto. La gestión 2023, el área de Patentes ha realizado las siguientes actividades:

- **Otorgar patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales.**

A la conclusión de la gestión 2023, la Dirección de Propiedad Industrial a través del área de Patentes ha otorgado **148** Patentes, los cuales se detalla en el siguiente cuadro:

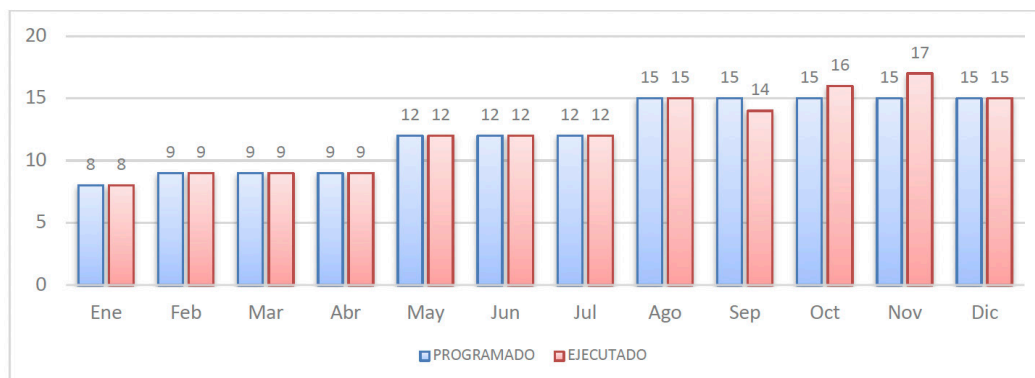
Cuadro 12: Patentes otorgados por meses

TRAMITES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
PROGRAMADO	8	9	9	9	12	12	12	15	15	15	15	15	146
OTORGADOS	8	9	9	9	12	12	12	15	14	16	17	15	148

Fuente: Área de Patentes – Dirección de Propiedad Industrial

Como se puede observar en el gráfico 12, durante la gestión 2023 se otorgaron, los meses de octubre, noviembre y diciembre la mayor cantidad de registro de patentes.

Gráfico 10: Patentes otorgados por meses



Fuente: Área de Patentes – Dirección de Propiedad Industrial

El siguiente cuadro detalla el número de registros de patentes otorgados por tipo de protección:

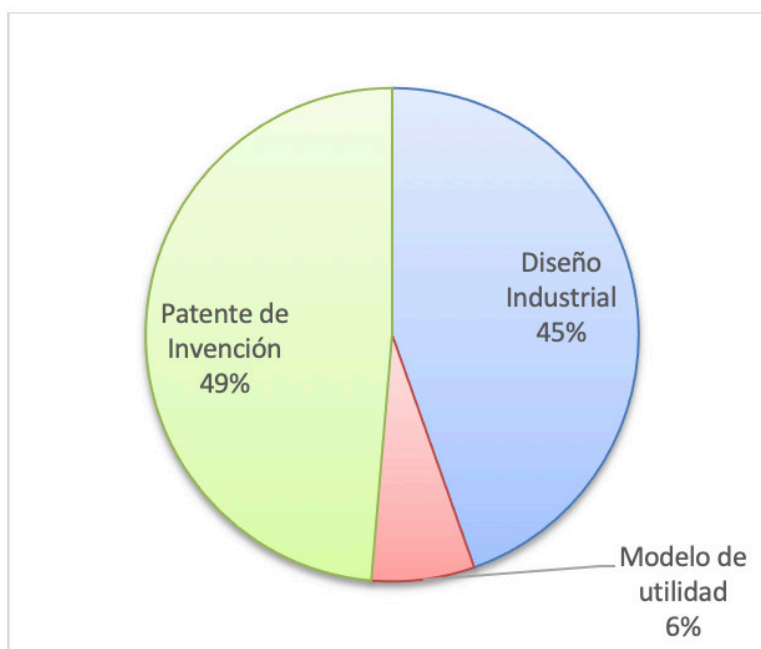
Cuadro 13: Patentes Otorgados

Tipo de Protección	Número de Otorgaciones
Diseño Industrial	66
Modelo de Utilidad	10
Patente de Invención	72
TOTAL	148

Fuente: Área de Patentes - DPI

De las **148** solicitudes otorgadas durante la gestión 2023 el **49%** corresponden a las patentes de invención, **45%** a los diseños industriales y por último el **6%**, pertenece a los modelos de utilidad.

Gráfico 11. Patentes otorgadas por tipo de protección



Fuente: Área de Patentes - DPI



Paulino Esteban junto a su reconocimiento “Bolivia Protege tu Creación”, es uno de los Diseñadores de Balsas de Totorá y que aún mantiene los conocimientos tradicionales en nuestro país.

Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos



Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos

La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos forma parte de la estructura orgánica y funcional del SENAPI, tiene la responsabilidad de coadyuvar en el cumplimiento de la gestión institucional.

Esta Dirección realiza procesos de registro de obras de autores nacionales y extranjeros, dando seguridad jurídica a todas las obras producto del ingenio humano presentadas en la Institución, ya sea en el campo literario, artístico y científico, o las relacionadas a derechos conexos, entre otras; el cumplimiento de sus funciones se encuentra enmarcada bajo la normativa de la **Decisión 351 Régimen Común de Derecho de Autor y Derechos Conexos de la Comunidad Andina, Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley de Derecho de Autor No. 1322 del 13 de abril de 1992, Decreto Reglamentario No. 23907** y normativa vigente sobre la materia.

La Dirección, durante la gestión 2023 dio énfasis en actividades relacionadas a la difusión del Derecho de Autor y Derechos Conexos, como el fortalecimiento e implementación de programas que impulsen el desarrollo de la creación e inscripción de obras.

En ese contexto, la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos, tuvo los siguientes resultados según las tareas programadas.

a) REGISTROS DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS OTORGADOS

El siguiente cuadro detalla los registros programados y otorgados en la gestión 2023 por meses por la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos.

Cuadro 1: Registros Otorgados de Derecho de Autor y Derechos Conexos

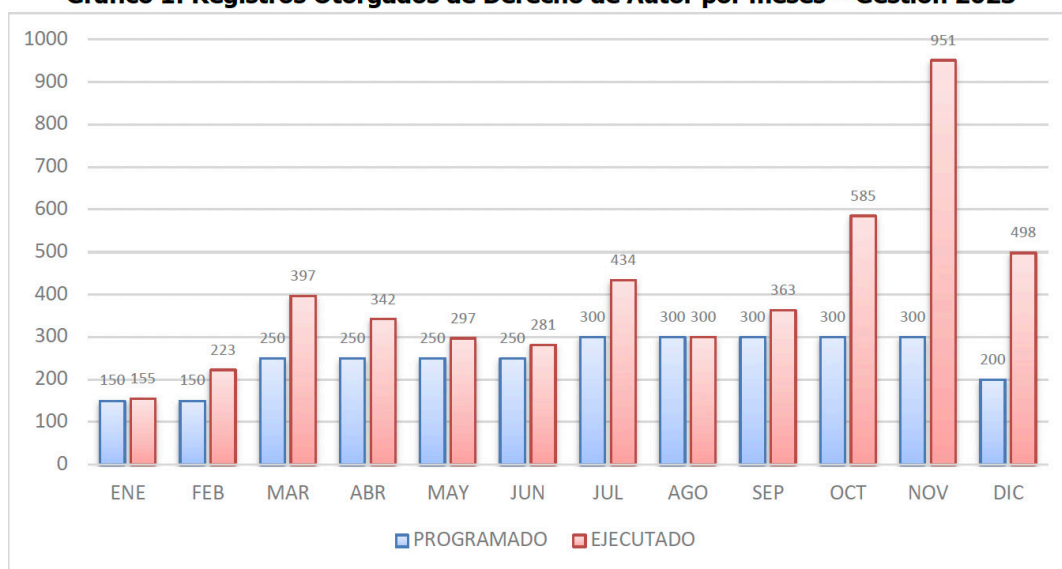
TRAMITES EN GRAL.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	150	150	250	250	250	250	300	300	300	300	300	200	3000
OTORGADOS	155	223	397	342	297	281	434	300	363	585	951	498	4826

Fuente: Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos

Como se puede observar en el cuadro 1, a la conclusión de la gestión 2023 la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos otorgó **4.826** registros de Derecho de Autor, que representa el **161%** de ejecución respecto a lo programado.

En el siguiente gráfico, se muestra los registros otorgados durante los meses de enero a diciembre de la gestión 2023, y como se puede evidenciar el mes en el cual se otorgaron la mayor cantidad de registros fue en noviembre con **951** registros.

Gráfico 1: Registros Otorgados de Derecho de Autor por meses – Gestión 2023



Fuente: Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos

El siguiente cuadro detalla los registros de derecho de autor otorgados por tipo de obra y por regional en la que se realizó el trámite.

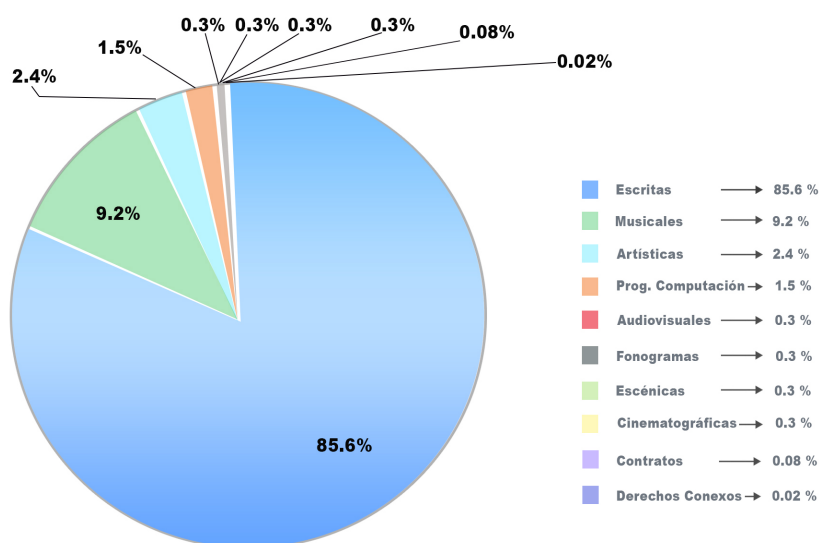
Cuadro 2. Número de registros nuevos de derecho de autor por regional y tipo de obra

	Literaria	Escénica	Musicales	Cinematográficas	Artística	Prog. Computación	Fonogramas	Contratos	Audiovisuales	Derechos Conexos	TOTAL
La Paz	2403	11	135	7	54	56	3	3	11	1	2.684
El Alto	478		30	1	2						511
Tarija	176	1	60		8	1			1		247
Chuquisaca	70		25		11						106
Oruro	45		12		2				1		60
Cochabamba	576	1	117	3	25	3	11				736
Santa Cruz	377	2	62	2	14	9		1	1		468
Potosí	7	1	4			2					14
OTORGADOS	4132	16	445	13	116	71	14	4	14	1	4826

Fuente: Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos

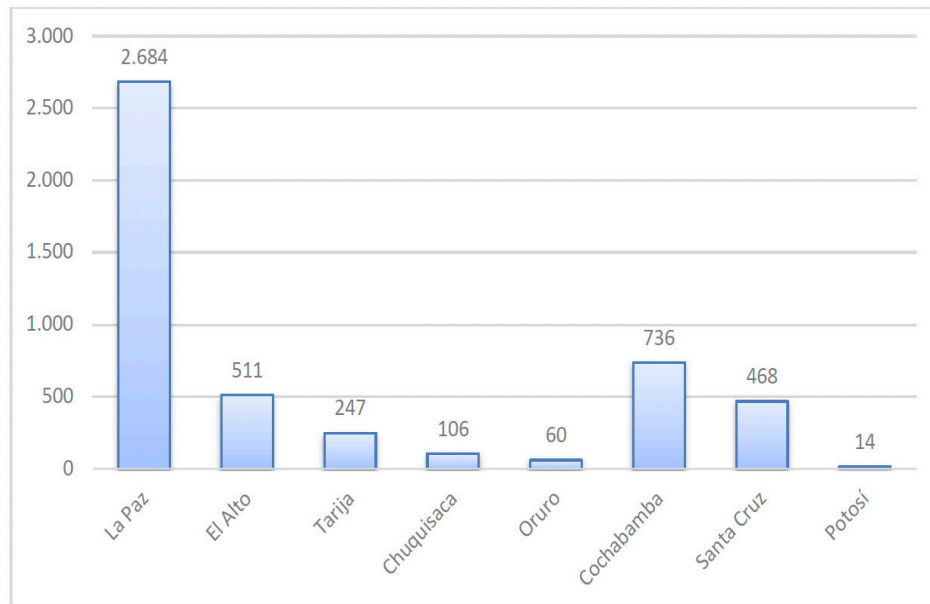
Como se puede observar entre los tipos de obras que más se registraron en el SENAPI fueron las obras escritas con **4.132** obras registradas, que representa el **86%** y la ciudad donde se registró la mayor cantidad de obras fue la ciudad de La Paz con **2.684** otorgaciones que representa el **56%**.

Gráfico2: Registros Otorgados por tipo de Obra



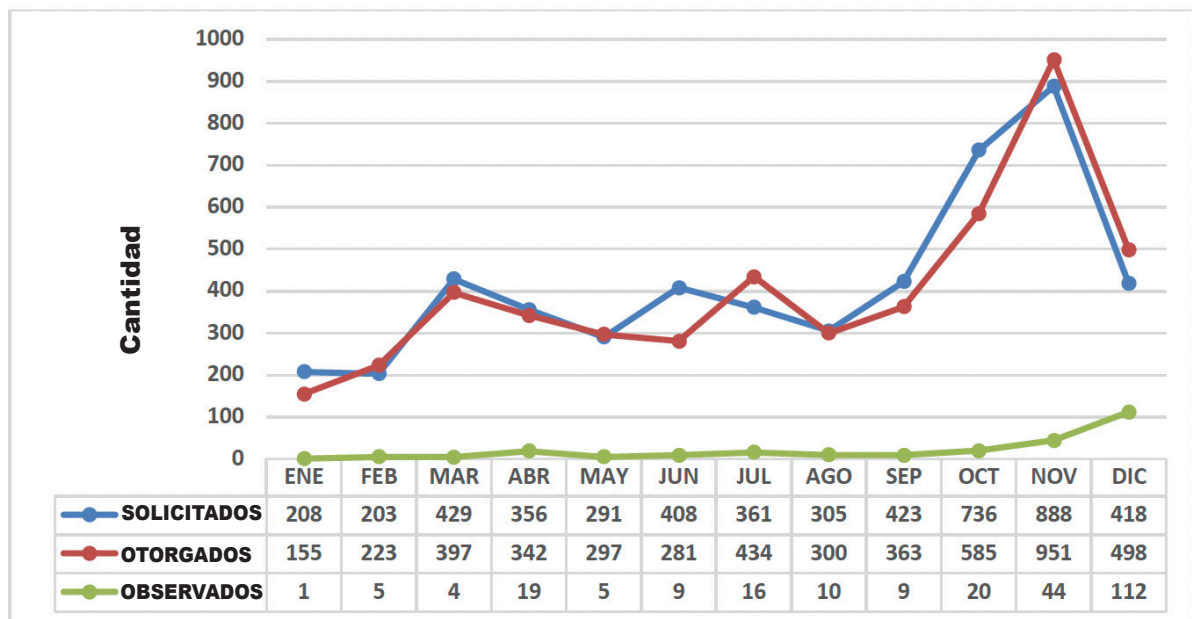
Fuente: Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos

Gráfico 3: Registros Otorgados por Tipo Regional



Fuente: Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos

Gráfico 4: Relación de Trámites Solicitados vs. Ejecutados



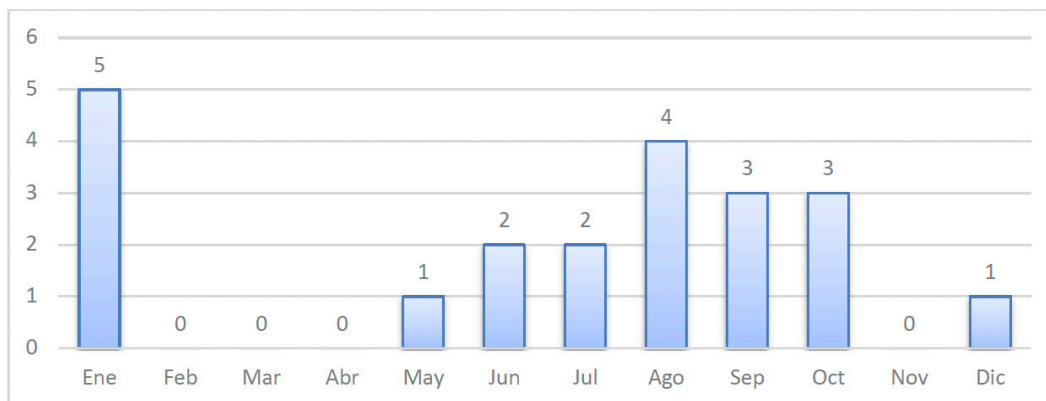
Fuente: Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos

En relación a las solicitudes ingresadas y observadas, en la tasa de observados en los tramites fue mínima, alcanzando como máximo un **2.23%** en el mes de diciembre y como mínimo fue de **0.02%** en el mes de enero.

b) PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS A TRAVÉS DE LA INSTANCIA ADMINISTRATIVA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

De acuerdo al Artículo **71** de la **Ley de Derecho de Autor N° 1322**, concordante al **Artículo 30 del Decreto Supremo N° 23907 - Reglamento a la Ley de Derecho de Autor**, se establece el Procedimiento Administrativo de **Conciliación y Arbitraje** como medio alternativo de solución de controversias relacionadas a supuestas vulneraciones sobre el Derecho de Autor, bajo la competencia de la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos, de forma previa a la vía ordinaria. En ese contexto, la gestión 2023 se atendió **21** solicitudes de Audiencias de Conciliación previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para este efecto.

Gráfico 4: Solicitudes de Audiencia de Conciliación atendidas



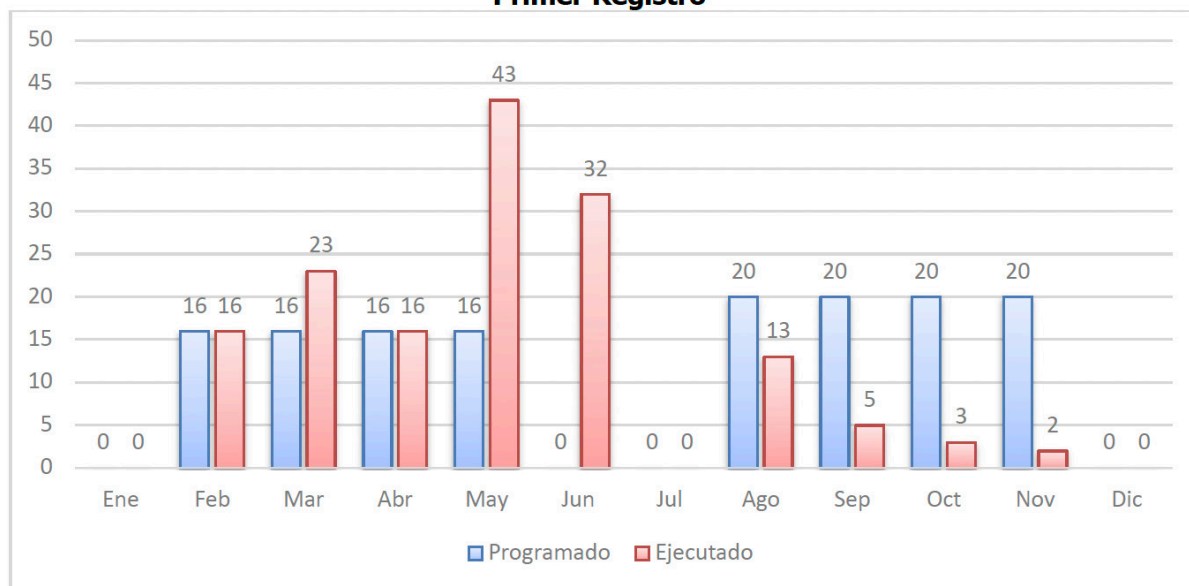
Fuente: Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos

c) PROGRAMA “MI PRIMERA OBRA, MI PRIMER REGISTRO”

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual a través de la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos, de conformidad a la **Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 139-2010**, dispuso la implementación del Programa denominado **“Mi Primera Obra, Mi Primer Registro”**.

El objetivo principal del Programa es el de inculcar y sensibilizar a la comunidad educativa de los niveles primario y secundario de todo el territorio nacional, sobre los derechos que emergen de la normativa de Derecho de Autor y Derechos Conexos. En la gestión 2023 se capacitó a **153** unidades educativas de los niveles primario y secundario bajo el programa **“Mi Primera Obra, Mi Primer Registro”**.

Gráfico 5: Capacitaciones a Unidades Educativas - Programa "Mi Primera Obra, Mi Primer Registro"



Fuente: Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos

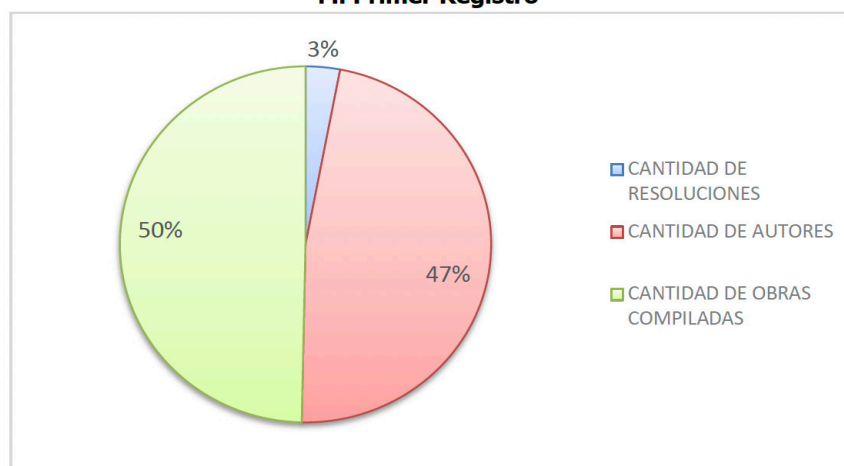
En el siguiente cuadro se detalla la cantidad de resoluciones emitidas, cantidad de autores y la cantidad de obras compiladas por mes bajo el programa **“Mi Primera Obra Mi Primer Registro”**.

Cuadro 3: Registro de Obras del Programa: "Mi Primera Obra Mi Primer Registro"

MES	CANTIDAD DE RESOLUCIONES	CANTIDAD DE AUTORES	CANTIDAD DE OBRAS COMPILADAS
ENERO	1	1	1
FEBRERO	1	-	-
MARZO	-	36	42
ABRIL	1	1	1
MAYO	1	-	-
JUNIO	-	1	1
JULIO	4	35	45
AGOSTO	3	1	1
SEPTIEMBRE	5	194	194
OCTUBRE	8	70	83
NOVIEMBRE	7	127	131
DICIEMBRE	1	36	30
TOTAL	32	502	529

Fuente: Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos

Gráfico 7: Porcentaje de Registros otorgados bajo el programa "Mi Primera Obra Mi Primer Registro"



Fuente: Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos

d) FISCALIZACIÓN A LAS SOCIEDADES DE GESTIÓN COLECTIVA

Una **Sociedad de Gestión Colectiva (SGC)** es una organización privada y sin fines de lucro que representa a un sector artístico, cultural o intelectual para realizar la gestión masiva de sus derechos morales y patrimoniales a través de la negociación de tarifas con los usuarios y la otorgación de licencias con el fin de recaudar y distribuir lo que concierne al derecho patrimonial a nivel nacional e internacional.

El marco normativo general para la constitución y regulación de una Sociedad de Gestión Colectiva, está basada principalmente en la **Decisión 351 de la Comunidad Andina**, la cual establece que los gobiernos estatales sean los reguladores y fiscalizadores de las **SGC**.

Resultado de aquello, **se crea el SENAPI** como la entidad con la tuición para la fiscalización de las **SGC** a través del **Decreto Supremo N° 27938**, con ello se establecen los parámetros de constitución y funcionamiento del SENAPI a través de la **Ley N° 1322** el reglamento de **Ley - Decreto Supremo 23907** y el reglamento específico de **SGC**.

Asimismo, a efectos de ejercer una adecuada, permanente y oportuna fiscalización a las Sociedades de Gestión Colectiva legalmente constituidas en el país la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos, como ente Fiscalizador de Sociedades de Gestión Colectivas, presenta la siguiente relación:

SOBODAYCOM

Es la Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música que administra los derechos de autor del repertorio musical nacional e internacional, de la misma forma busca la defensa efectiva del Derecho Moral y Patrimonial de los Autores y Compositores en Bolivia por la utilización de obras musicales (incluidas todas las modalidades de música: moderna, jazz, clásica, pop, folklórica ya sea de carácter instrumental o vocal) que las mismas sean en todo el territorio nacional y en el extranjero a través de convenios de reciprocidad con sociedades hermanas.

El autor o sus causahabientes pueden conceder a otra persona el derecho a utilizar la obra, en su contenido patrimonial mediante el uso de una o de todas las formas de explotación, es decir que el autor percibe una compensación económica por la utilización de sus obras.

ABAIEM y ASBOPROFON

En el ámbito de los Derechos Conexos, la Asociación Boliviana de Artistas, Intérpretes y Ejecutantes de Música y la Asociación Boliviana de Productores de Fonogramas y Videogramas, ambas instituciones que, sin ser Autores, son también titulares de derechos por contribuir a que las obras se encuentren a disposición del público, estas sociedades recaudan y distribuyen regalías entre los titulares de derecho.

Los artistas Intérpretes, Ejecutantes de Música y Productores de Fonogramas tienen el derecho de autorizar o prohibir la fijación y la reproducción, así como la comunicación al público, la transmisión o cualquier otra forma de utilización de sus interpretaciones y ejecuciones así también su contenido patrimonial mediante el uso de una o de todas las formas de explotación, es decir que el utilizador abonará una remuneración equitativa y única destinada a la vez a los artistas, intérpretes o ejecutantes y al productor de fonogramas. El productor de fonogramas y los artistas, intérpretes y ejecutantes o sus representantes podrán convenir la forma de percibir los derechos de comunicación al público.

e) PROMOVER LA CREACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE SOCIEDADES DE GESTIÓN COLECTIVA EN OBRAS ARTÍSTICAS, OBRAS LITERARIAS Y OBRAS CIENTÍFICAS Y OTROS.

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual en la gestión 2023 ha promovido la constitución de nuevas Sociedades de Gestión Colectiva, denotando el posicionamiento de la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos, de acuerdo a lo señalado en el mes de diciembre se ha realizado actividades de orientación para la constitución de nuevas Sociedades de Gestión Colectiva con la siguiente entidad:

- **“Foto Espacio Bolivia”** - Sociedad de Gestión Colectiva conformada por fotógrafos.



El SENAPI junto a nuestros artistas y creadores: arriba integrantes del Grupo Andino de Oruro, abajo integrantes de la agrupación Awatiñas.



INFORMACION GENERAL DE REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

De manera general los registros otorgados de propiedad intelectual durante la **gestión 2023** se detalla en el siguiente cuadro, el mismo contempla el registro de Signos Distintivos, Patentes y Derecho de Autor.

Cuadro 14. Registros otorgados de Propiedad Intelectual, gestión 2023

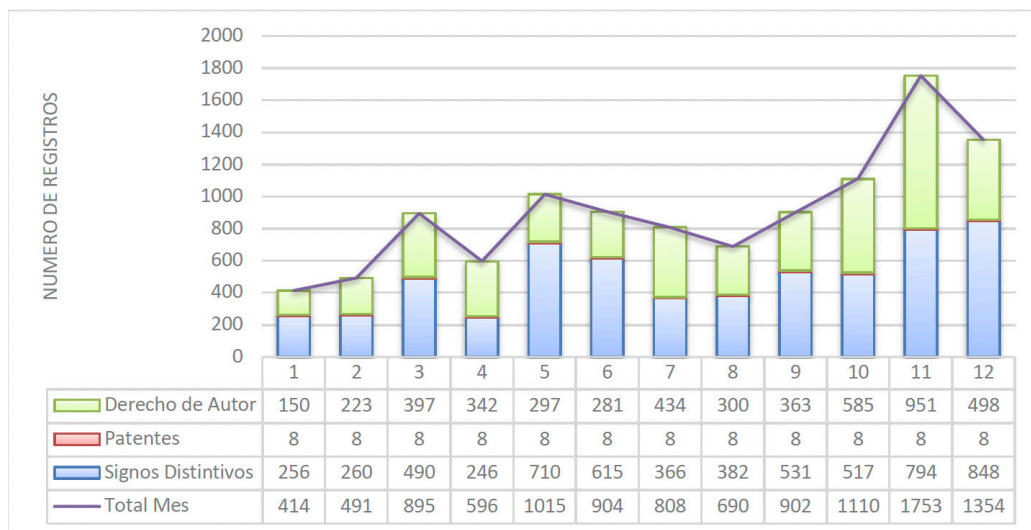
Registros otorgados de P.I.	Total	%
Signos Distintivos	6.015	55%
Patentes	96	1%
Derecho de Autor	4.826	44%
Total	10.922	

Fuente: Área de Patentes - DPI

SENAPI dentro de sus competencias hizo el registro de **signos distintivos, patentes y derecho de autor**, alcanzando **10.922** registros de propiedad intelectual, superando lo programado.

El siguiente gráfico muestra los registros de propiedad intelectual otorgados por mes durante la gestión 2023:

Gráfico 12. Registros otorgados de propiedad intelectual – gestión 2023



Fuente: DPI, DADC.

Dirección de Asuntos Jurídicos



Dirección de Asuntos Jurídicos ◀

La Dirección de Asuntos Jurídicos, tiene como objetivo principal el desarrollar una gestión legal de protección de los Derechos de Propiedad Industrial y brindar apoyo jurídico institucional; en ese marco, han establecido las tareas y actividades en el Programa Operativo Anual 2023.

El **Artículo 9 del Decreto Supremo N° 28152** que establece que la Dirección Jurídica del SENAPI tiene las siguientes funciones:

- a) Prestar asesoría especializada al SENAPI.
- b) Apoyar en las tareas de desarrollo normativo de los regímenes jurídicos de competencia del SENAPI.
- c) Coordinar y supervisar la función y gestión jurídica del SENAPI.
- d) Proyectar las Resoluciones de los Recursos Jerárquicos que conozca el SENAPI, y emitir informe fundado sobre su procedencia y mérito.
La autoridad que se encuentra en conocimiento del señalado recurso, podrá resolverlo de manera fundada, en forma distinta a la sugerida por el Director Jurídico.
- e) Intervenir en los procesos judiciales en los que el SENAPI sea parte demandante o demandada.
- f) Elaborar proyectos de modificación o actualización de disposiciones legales relacionados con la materia.
- g) Ejercer la Secretaría del Consejo Técnico.

Asimismo, la Dirección Jurídica actúa también como la instancia de sustanciación de Procesos de Infracción y Competencia Desleal que se instauren por titulares de derechos.

En ese sentido y con la finalidad de dar cumplimiento con sus funciones descritas anteriormente, de acuerdo al Manual de Organización y Funciones del SENAPI, de 07 de noviembre de 2011 vigente, la Dirección de Asuntos Jurídicos en cuanto a su estructura, se encuentra constituida por las siguientes áreas:



Fuente: Manual de Organización y Funciones SENAPI

Área de Infracciones a Derechos de Propiedad Industrial

Las principales funciones del área de infracciones son:

- a.** Gestionar los procesos de Infracción a Derechos de Propiedad Industrial y Medidas en Frontera y Medidas Cautelares.
- b.** Emitir opinión legal respecto de los procesos de Infracción o su estado actual;
- c.** Custodiar archivos y pruebas de los Procesos de Infracción, Medidas en Frontera y Medidas Cautelares.
- d.** Emitir Resoluciones Administrativas, Oficios y Certificaciones.
- e.** Realizar informes y actos requeridos por el área.
- f.** Supervisar al personal dependiente dentro del Área de Infracciones u otras asignadas a su cargo.

En ese sentido, y en cumplimiento del POA programado para la Gestión 2023, se realizaron las siguientes actividades:

a) Emisión de resoluciones en primera instancia sobre procesos de Infracciones a Derechos de Propiedad Industrial, Medidas Cautelares y Medidas en Frontera.

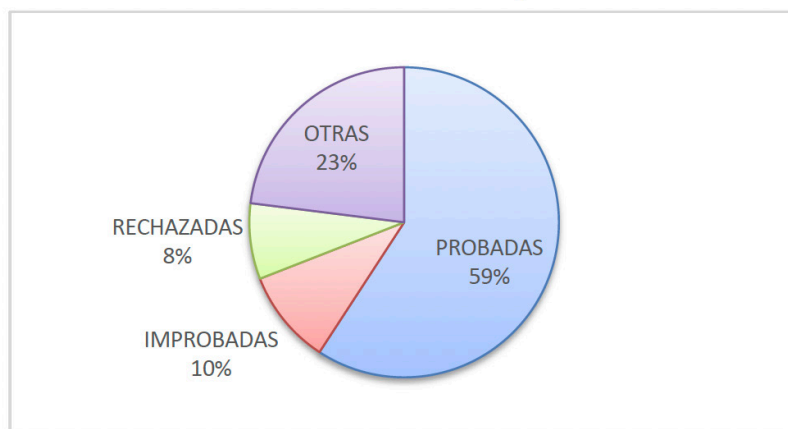
Respecto a la Gestión 2023 se registró el ingreso de **87** Procesos de Infracción, de los cuales, a la fecha, se concluyeron **45**; asimismo, se registro el ingreso de **15** Medidas en Frontera, de las cuales **11** ya se encuentran concluidas y **4** con inicio de Acción de Infracción en curso.

Resoluciones Administrativas emitidas.

Durante la Gestión 2023, se emitieron 152 Resoluciones Administrativas que resuelven la controversia objeto de las Acciones de Infracción en primera instancia, bajo el siguiente detalle:

- **90** Resoluciones declaradas Probadas
- **15** Resoluciones declaradas Improbadas
- **12** Resoluciones rechazadas
- **35** Otras

Gráfico 13. Resoluciones emitidas en primera instancia



Fuente: Área de Infracciones

Como se puede observar en la gráfico anterior el **59%** de las resoluciones emitidas en primera instancia fueron probadas, el **10%** improbadas, el **8%** rechazadas y el **20%** bajo otro tipo de resultado.

Así también, cabe aclarar que de las resoluciones emitidas, **67** corresponden a las Marcas Extranjeras y **85** Marcas Nacionales.

b) Realizar resoluciones que resuelvan recursos de revocatoria dentro de Procesos de Infracción a Derechos de Propiedad Industrial, Medidas Cautelares y Medidas en Frontera.

La gestión 2023, se emitieron **28** resoluciones que resuelven recursos de revocatoria bajo el siguiente detalle:

- **27** Resoluciones Rechazadas
- **1** Resoluciones Revocada

c) **Sustanciación de Procesos de Infracción a Derechos de Propiedad Industrial, Medidas Cautelares y Medidas en Frontera.**

Se efectuaron **150** Audiencias de Conciliación e Inspecciones Administrativas de Verificación dentro de los procesos de infracción a derechos de Propiedad Intelectual.

Área de Asuntos Jurídicos Administrativos

Dentro del Área de Asuntos Jurídicos Administrativos se realizaron las siguientes actividades:

a) **Gestionar e impulsar los Procesos Judiciales en materia Contencioso Administrativa, Penal, Constitucional y otras materias.**

Se realizó la representación, seguimiento e impulso correspondiente a todos los procesos en los que el SENAPI se encontró como demandante y demandado, en tiempo oportuno, se atendió a solicitud del Ministerio Público y el Tribunal Supremo de Justicia, información solicitada mediante requerimientos fiscales y/o órdenes judiciales, así también con la regularización de Derecho propietario ante las instancias correspondientes.

b) **Proyectar Resoluciones de Recursos Jerárquicos interpuestos dentro las distintas direcciones de la entidad.**

Durante la Gestión 2023, se realizó la **proyección y notificación de resoluciones administrativas** emitidas en instancia jerárquica, las mismas se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 15: Resoluciones jerárquicas emitidas

Estado de la resolución	No. Res. emitidas
ACEPTADO	90
RECHAZADO	133
SUSPENDIDOS	3
ANULADOS	19
IMPROCEDENTES	2
DESESTIMADO	2
TOTAL	249

Fuente: Dirección de Asuntos Jurídicos.

Del cuadro anterior, se puede observar que se aceptaron **90** recursos jerárquicos, se rechazaron **133**, se suspendieron **3**, se anularon **19, 2** se declararon improcedentes y **2** se desestimaron.

c) Elaborar normativa referida a propiedad intelectual

Desde el mes de agosto se proyectó el Compendio Jurisprudencial de Propiedad Intelectual Versión 2.0, el mismo que cuenta con jurisprudencia emitida por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, Sentencias Constitucionales emitidas por el Tribunal Constitucional Plurinacional y Sentencias judiciales emitidas por el Tribunal Supremo de Justicia.

La jurisprudencia presentada en el Compendio Jurisprudencial, contempla las últimas interpretaciones prejudiciales, así como jurisprudencia de las dos instancias máximas del Órgano Judicial, el cual se constituye en material apropiado para funcionarios del SENAPI, usuarias y usuarios del SENAPI, así como población litigante; aclarando que el mismo ya se encuentra elaborado y listo para su publicación.



El Director General Ejecutivo del SENAPI Dr. Rafael Rodrigo Soto Frías en el evento "Bolivia Protege tu Creación".

Dirección Administrativa Financiera



Dirección Administrativa Financiera



a) Presupuesto Gestión 2023

Mediante la Ley N° 1493 de 17 de Diciembre de 2022 se aprueba el Presupuesto General del Estado - PGE del sector público para la Gestión Fiscal 2023, donde forma parte el presupuesto del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual con un presupuesto aprobado de gasto para la gestión 2023 de **Bs 25.239.830,00 (Veinticinco millones doscientos treinta y nueve mil ochocientos treinta 00/100 bolivianos)** para gastos corrientes de funcionamiento, de los cuales son financiados con recursos propios (Tasas).

b) Ejecución Presupuestaria de Gastos Gestión 2023

Del presupuesto aprobado **Bs 25.239.830,00 (Veinticinco millones doscientos treinta y nueve mil ochocientos treinta 00/100 bolivianos)**, al 31 de diciembre de 2023 se ejecutó **Bs 19.063.422,28 (Diecinueve millones sesenta y tres mil cuatrocientos veintidós 28/100 bolivianos)** que representó una ejecución del **75.53%** del presupuesto aprobado.

Cuadro 16: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO AL 31/12/2023
Fuente de Financiamiento TGN - 11 Otros Ingresos
(Expresado en Bolivianos)

Grupo	Descripción Grupo	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje %	Saldo Deveng.
10000	SERVICIOS PERSONALES	15.087.753,00	12.652.907,49	83,86	2.434.845,51
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	6.876.823,00	4.377.874,01	63,66	2.498.948,99
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.824.784,00	1.332.986,78	73,05	491.797,22
40000	ACTIVOS REALES	1.336.500,00	698.550,00	52,27	637.950,00
80000	IMPUESTOS REG. TASAS	3.180,00	350	11,01	2.830,00
96200	DEVOLUCIONES	110.790,00	754	0,68	110.036,00
Total		25.239.830,00	19.063.422,28	75,53	6.176.407,72

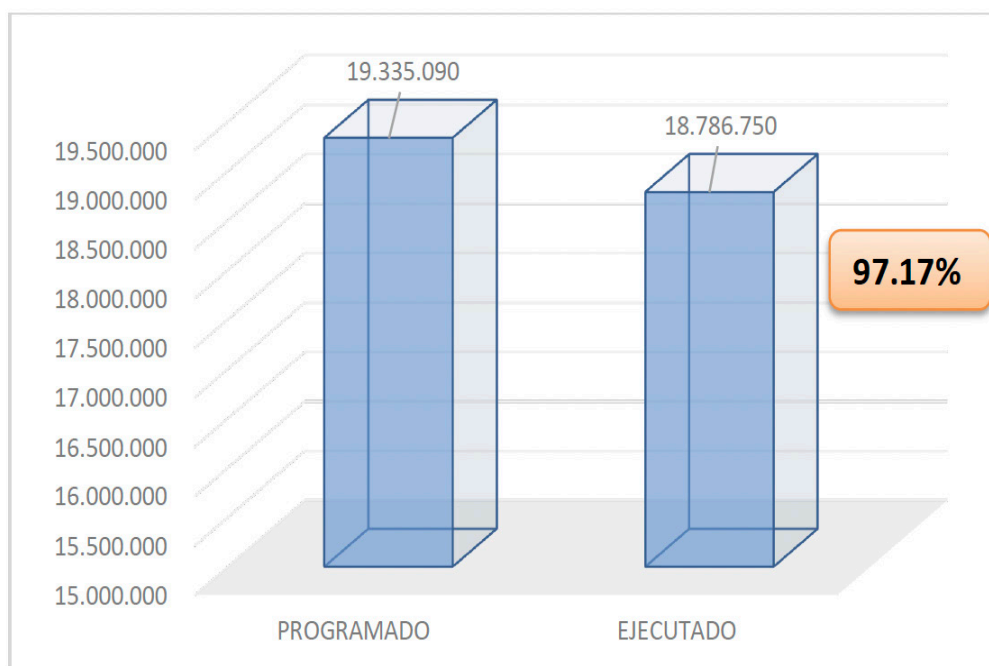
Fuente: Dirección Administrativa Financiera

c) Recaudaciones Gestión 2023

El Artículo **23** del **D.S. 27938** del 20 de diciembre de 2004, señala que las actividades del SENAPI serán financiadas mediante Ingresos Propios provenientes de la recaudación por cobros por la prestación de servicios inherentes al cumplimiento de la misión institucional.

La proyección de recaudación por concepto de Tasas para la gestión 2023 fue de **Bs 19.335.090,00 (Diecinueve millones trescientos treinta y cinco mil noventa 00/100 Bolivianos)**, al 31 de diciembre de 2023 se llegó a recaudar **Bs 18.786.750,00 (Dieciocho millones setecientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta 00/100 bolivianos)** de acuerdo a conciliaciones y reportes generados por el Módulo de Recaudaciones del Sistema HIDRA, que representó una ejecución del **97.17%** respecto de lo proyectado.

Gráfico 14: Recaudaciones Programado vs. Ejecutado



Fuente: Reportes del Módulo de Recaudaciones – Sistema HIDRA

Recaudaciones por departamento Gestión 2023

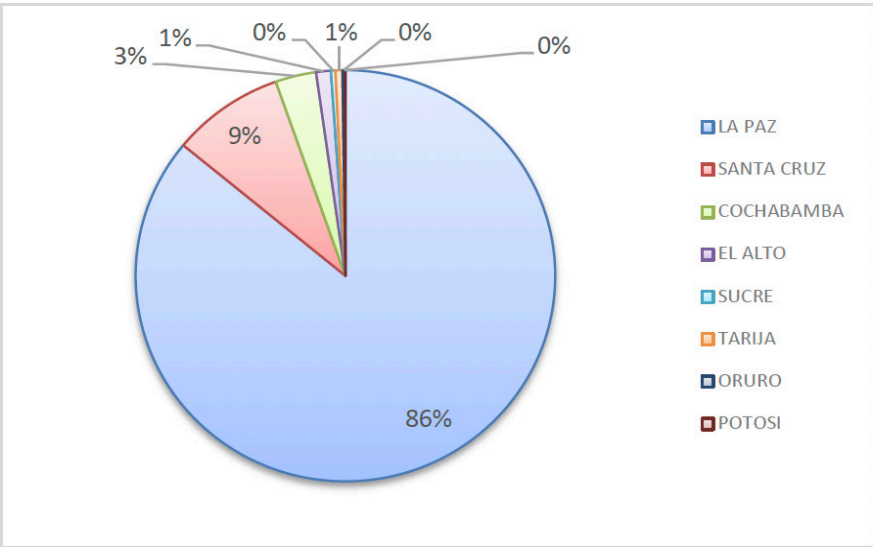
El siguiente cuadro detalla las recaudaciones realizadas por concepto de Tasas por departamento.

Cuadro 18: Recaudación por Departamento

DEPARTAMENTO	RECAUDACIÓN
LA PAZ	16.146.645,00
SANTA CRUZ	1.629.250,00
COCHABAMBA	590.480,00
EL ALTO	213.195,00
SUCRE	65.025,00
TARIJA	99.755,00
ORURO	37.005,00
POTOSI	5.395,00
TOTAL	18.786.750,00

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Gráfico 15. Porcentaje de Recaudaciones por Departamento



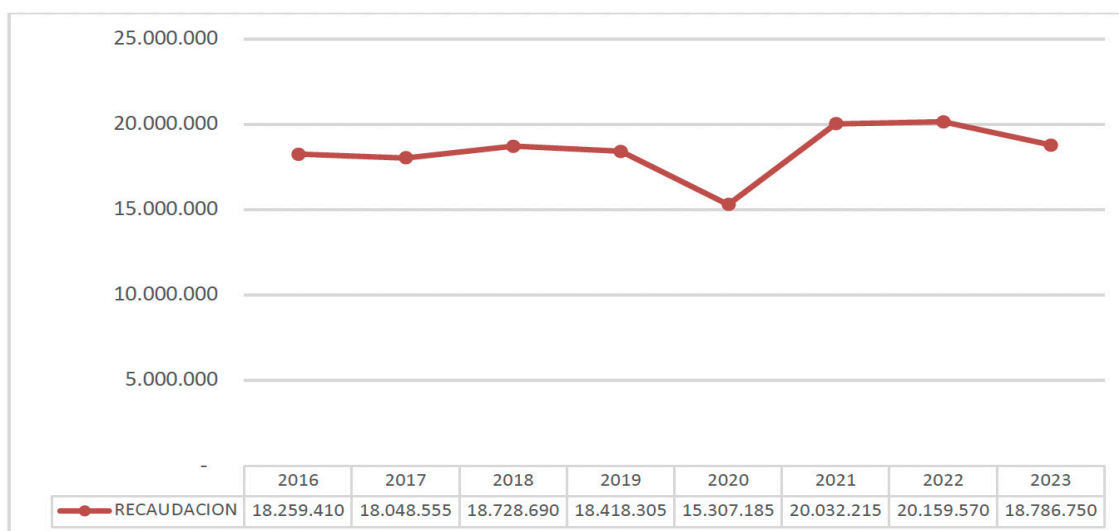
Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Como se puede observar en el gráfico anterior el departamento con mayores recaudaciones es la ciudad de **La Paz con el 86%**, seguido de los departamentos de Santa Cruz y Cochabamba con **9%** y **3%** respectivamente.

Recaudaciones Período (2016 – 2023)

En el gráfico se expone la ejecución presupuestaria de recursos, provenientes de recaudaciones por concepto de tasas durante los periodos de 2016 al 2023.

Gráfico 16: Recaudaciones por Gestión (2016 - 2023)



Fuente: Dirección Administrativa Financiera

d) Ejecución del Gasto y de Recursos Gestión 2023

En el siguiente detalle se expone el movimiento de gastos como de ingresos, según la proyección realizada para la gestión 2023:

Cuadro 17: EJECUCIÓN DE GASTO Y RECURSOS GESTIÓN 2023
RUBRO 15100 TASAS
(Expresado en Bolivianos)

MESES	GASTO 2023		RECURSO 2023	
	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROYECTADO	EJECUTADO
ENERO	216.983,00	44.570,81	1.349.875,00	1.292.825,00
FEBRERO	914.449,00	1.108.343,46	1.576.132,00	1.198.615,00
MARZO	1.223.975,00	1.355.109,48	1.771.558,00	2.000.705,00
ABRIL	1.695.659,00	1.261.429,05	1.417.362,00	1.548.460,00
MAYO	913.898,00	1.539.780,84	1.350.386,00	1.581.290,00
JUNIO	1.331.193,00	1.382.243,45	1.865.363,00	1.619.135,00
JULIO	1.475.105,00	1.965.826,50	1.798.257,00	1.656.800,00
AGOSTO	3.205.920,00	1.476.877,14	1.627.015,00	1.820.150,00
SEPTIEMBRE	3.540.967,00	1.677.532,24	1.670.886,00	1.381.655,00
OCTUBRE	2.497.259,00	1.728.912,37	1.651.343,00	1.456.625,00
NOVIEMBRE	4.556.679,00	1.667.103,81	1.601.226,00	1.597.325,00
DICIEMBRE	3.667.743,00	3.855.693,13	1.655.687,00	1.633.165,00
TOTAL	25.239.830,00	19.063.422,28	19.335.090,00	18.786.750,00
	Ejecución	75,53%	Ejecución	97.17%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

e) Certificación Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2015

La NORMA ISO 9001:2015 es un Estándar Internacional que establece un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de una organización, al cumplir los requisitos que propone, demostrando su capacidad para proporcionar de forma coherente sus servicios que satisfacen los requisitos del cliente y la normativa aplicable.

El Servicio Nacional De Propiedad Intelectual durante la gestión 2023 comenzó realizando la elaboración y/o actualización de la información documentada de los procesos operativos, la estandarización y normalización de las actividades de los procesos de apoyo y la creación de nuevos procedimientos de control de los procesos estratégicos permitiendo generar indicadores de productividad a nivel de un macroproceso, generando un impacto en la misión, visión y objetivos de la institución.

Con esta base de información, se realizó la Auditoria Interna del Senapi en todos sus procesos actuales, con un consultor externo, en el mes de noviembre de la presente gestión, dando un resultado de 7 no conformidades menores, a nivel institucional (DIRECCIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, DIRECCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS), que fueron analizados y subsanados en coordinación con los responsables de área o dueños de procesos en un plazo de 5 días hábiles.

Posteriormente se realizó la **AUDITORÍA EXTERNA DE RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALCANCE, por el INSTITUTO BOLIVIANO DE NORMALIZACIÓN Y CALIDAD - IBNORCA**, del 1 al 5 de diciembre de la presente gestión, con la recomendación de AFNOR CERTIFICATION, de MANTENER LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD EN EL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS, AREA DE PATENTES y la dirección de DERECHOS DE AUTOR.

Por lo tanto, el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, continúa gozando su CERTIFICACIÓN DE CALIDAD de un NIVEL NACIONAL a un nivel INTERNACIONAL avalados por IBNORCA (Bolivia) y AFNOR CERTIFICATION (Francia), brindándole la confianza de la mejora continua.



Néstor Yujra, el popular ISICO en una amena entrevista junto al Comunicador Juan Carlos Laguna

Comunicación



El Área de Comunicación tiene la misión y responsabilidad de realizar acciones de difusión de los servicios que presta el SENAPI, con el objetivo de promocionar, sensibilizar y educar a las y los usuarios sobre la importancia, el respeto y la protección de la Propiedad Intelectual.

Para dar cumplimiento, se desarrolló estrategias comunicacionales, a través de medios masivos y redes sociales; con la producción de materiales impresos y audiovisuales, participación en ferias locales, regionales, nacionales e internacionales.

Por otro lado, se coordinó e hizo cobertura a diferentes capacitaciones; como seminarios, talleres, foros.

Todas estas acciones son dirigidas a instituciones educativas escolares y universitarias, organizaciones, instituciones públicas y privadas vinculadas al sector productivo, comercial, Pymes, Mypes, etc.

Con el trabajo del área de comunicación, se logra **visibilizar y posicionar al SENAPI como una institución eficiente y transparente en servicios de registro y protección de la Propiedad Intelectual en el país, a través de medios y tecnologías de información y difusión.**

Comunicación

En ese sentido se puede identificar las siguientes tareas y sus resultados en la gestión 2023:

a) Gestión de Redes Sociales

El SENAPI actualmente cuenta con cinco redes sociales institucionales a cargo del área de comunicación, **Facebook**, **Twitter**, **Instagram**, **Tik tok** y **YouTube** mediante las cuales se publica información y responden preguntas de las y los usuarios.

La gestión 2023 en promedio se realizaron **751** publicaciones en **Facebook**, **424** publicaciones en **Twitter**, **365** publicaciones en **Instagram**, **88** publicaciones en **Youtube**, y **Tik Tok 30** publicaciones, haciendo un total de **1.658** difusiones en Redes Sociales Institucionales.

Facebook

La Red Social hasta el mes de diciembre de 2023 cuenta con **24.727** seguidores orgánicos.

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Publicaciones	52	42	62	72	61	59	77	92	93	45	62	34	751
Total Seguidores	22.023	22.698	22.831	23.030	23.106	23.327	23.550	23.861	24.276	24.394	24.573	24.627	24.627
Consultas respondidas	77	70	113	87	80	73	82	94	119	111	85	52	1.043

Twitter

La Red Social hasta el mes de diciembre de 2023 cuenta con **1.138** seguidores.

Criterio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Tweets	13	34	49	29	31	33	40	49	60	32	37	17	424
Total Seguidores	1.023	1.059	1.083	1.095	1.111	1.119	1.125	1.130	1.134	1.137	1.138	1.138	1.138

Instagram

La Red Social hasta el mes de diciembre de 2023 cuenta con **329** seguidores.

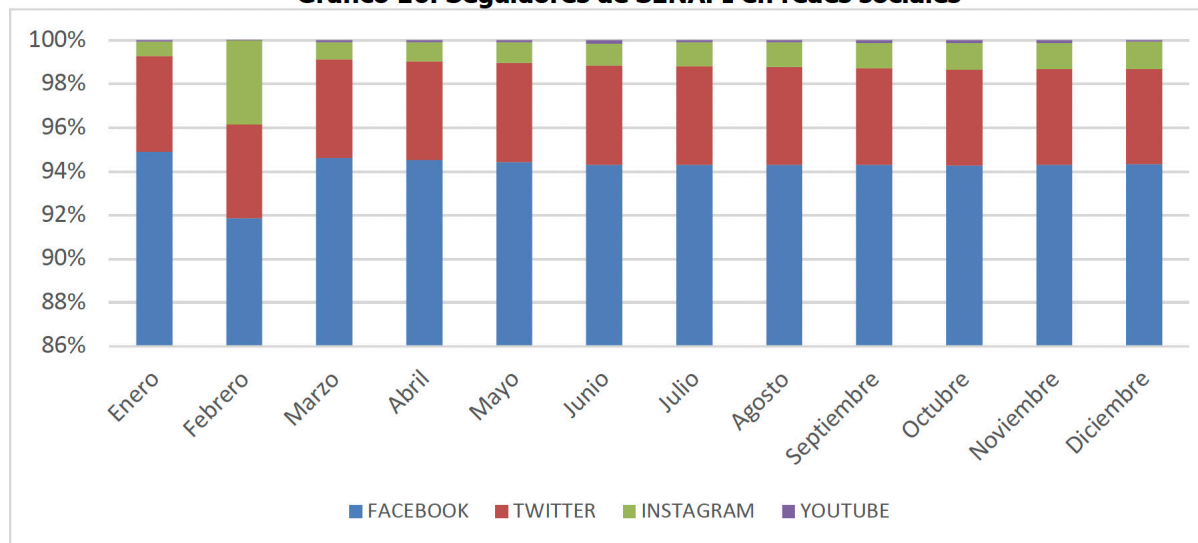
Criterio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Publicaciones	10	28	27	25	26	22	38	44	60	32	36	17	365
Total Seguidores	146	952	194	214	232	252	271	284	298	312	317	329	329

Youtube

La Red Social hasta el mes de diciembre de 2023 cuenta con **1.482** seguidores.

Criterio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Videos Publicados	5	8	14	3	6	6	1	5	24	14	1	1	88
Visualizaciones	1.735	2.357	3.067	3.437	4.350	9.521	4.651	5.228	7.163	6.852	5.056	3.460	-
Suscriptores	17	1	20	22	22	35	23	24	35	33	28	12	272
Tiempo de Visualización	33.6	41.9	60.6	66.2	82.6	188.4	94.3	98.6	129.8	147.4	119.9	88.5	-

Gráfico 16: Seguidores de SENAPI en redes sociales



Fuente: Área de Comunicación

TIK TOK

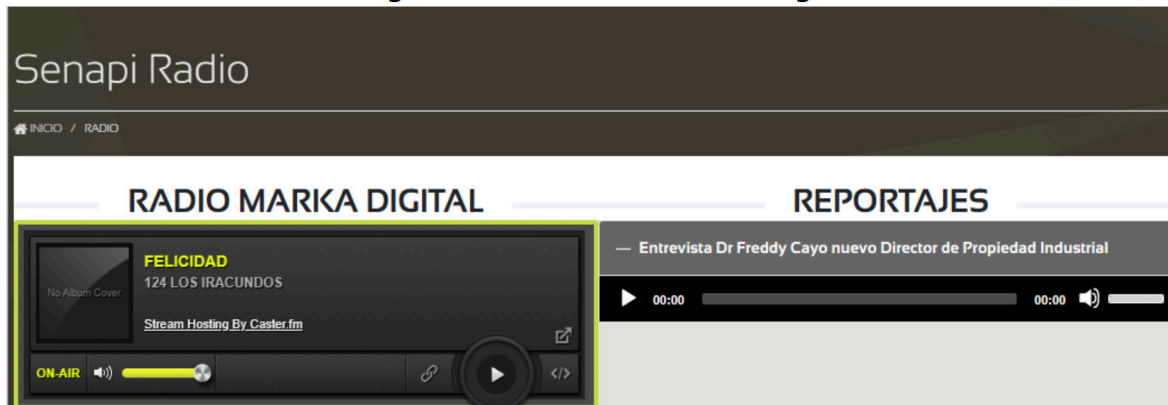
La Red Social hasta el mes de diciembre de 2023 cuenta con **4.967 seguidores**.

Publicaciones	seguidores
30	4.967

Radio Marka Net

Con el objetivo de implementar un medio de comunicación Digital Net que permita difundir nuestros contenidos en el marco del Registro de la Propiedad Intelectual, revalorizando los formatos que aplicará la Radio Net, nace **Radio Marka Net**. Su implementación responde a la necesidad de estar presentes en las líneas móviles del país, toda vez y según la **ATT** la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes que informa la existencia de **11.445.830** líneas móviles en el país, los departamentos que registran la mayor concentración son: La Paz **29%**, Santa Cruz **28%** y Cochabamba **18%**, se estima que a la fecha existen más de **11.5** millones de líneas, basados en la agilidad del mercado y las nuevas ofertas realizadas por los diversos operadores del servicio de telecomunicación móviles.

Imagen 1: Portada Radio Marka Digital

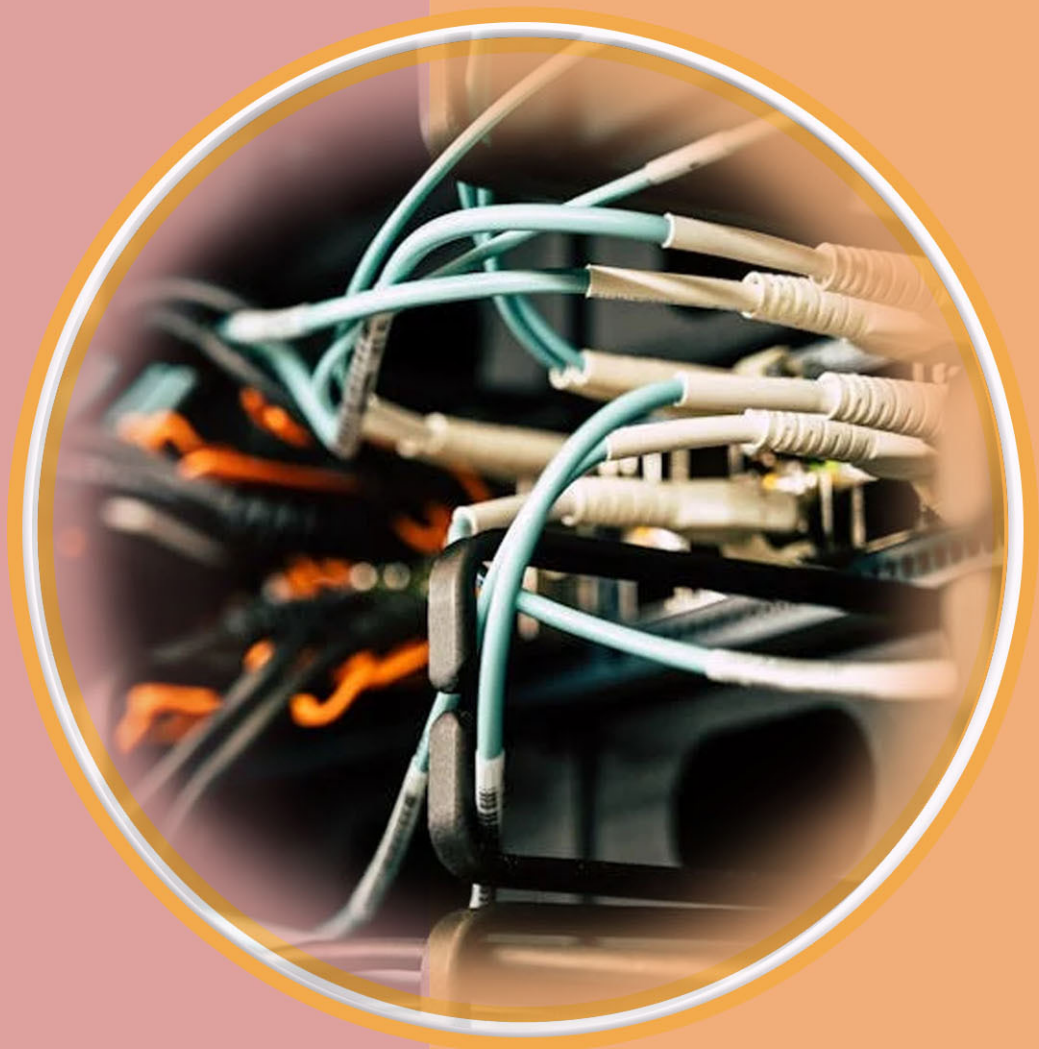


Fuente: Área de Comunicación

Las nuevas corrientes de comunicación obligan a los públicos a estar en redes sociales (RRSS), no solo, mediante sus dispositivos móviles, sino también por los computadores que han desarrollado programas sincronizados. Desde su creación, en marzo de 2023, Radio Marka Net, en el servidor caster. FM ha elaborado, producido y difundido lo siguiente:

Nº	Jingles	Entrevistas	Programas (Melodías de los Pueblos y En Concierto)
1	20	58	27
2	Alcance	Alcance	Alcance
	331 descargas	2.136 reproducciones	57 oyentes promedio por programa

Sistemas



Área de Sistemas ◀

El Área de Sistemas del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, tiene como objetivo administrar, mantener, desarrollar y actualizar los sistemas de información de propiedad intelectual y de gestión administrativa, brindando seguridad en el registro, procesamiento y almacenamiento de información de propiedad intelectual de la institución.

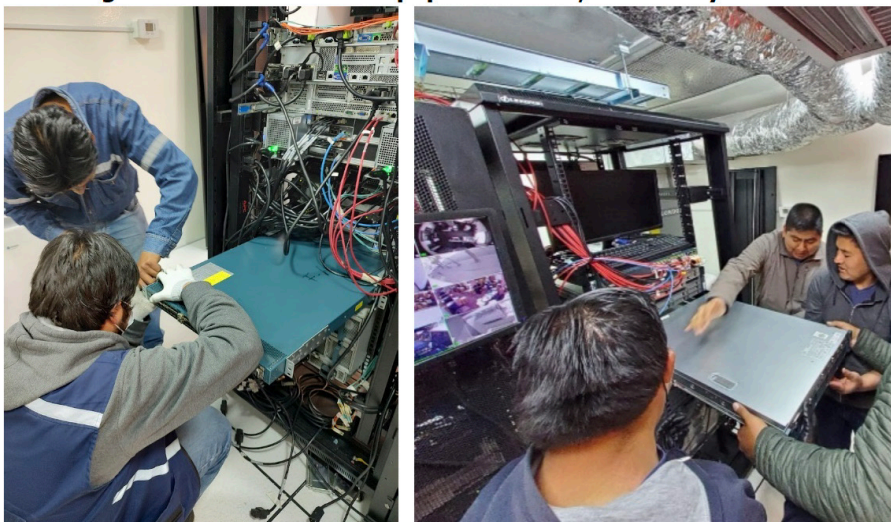
El Área de Sistemas, desarrolla sus actividades en las ramas de Desarrollo, Mantenimiento e Implementación de Sistemas de Información e Infraestructura, Soporte Técnico y Redes, en ese sentido, ha planificado dos actividades en el Plan Operativo Anual de la gestión 2023, las mismas se detallan a continuación:

a) Administrar y mejorar la infraestructura tecnológica en las oficina central y oficinas regionales para su correcto funcionamiento.

De acuerdo con lo programado se ha realizado las siguientes tareas:

- Mantenimiento preventivo de equipos de comunicación **FABRIC INTERCONNECT**
- Mantenimiento de servidores (**UCS250, UCS210, UCS220, UCS BLADE**)
- Actualización de hipervisor **PROXMOX a versión 8**
- Integración de línea 800 en central telefónica **GRANSTREAM**
- Renovación de licencia **Total Protect plus – SOPHOS**

Imagen 1: Mantenimiento equipos de redes, telefonía y servidores



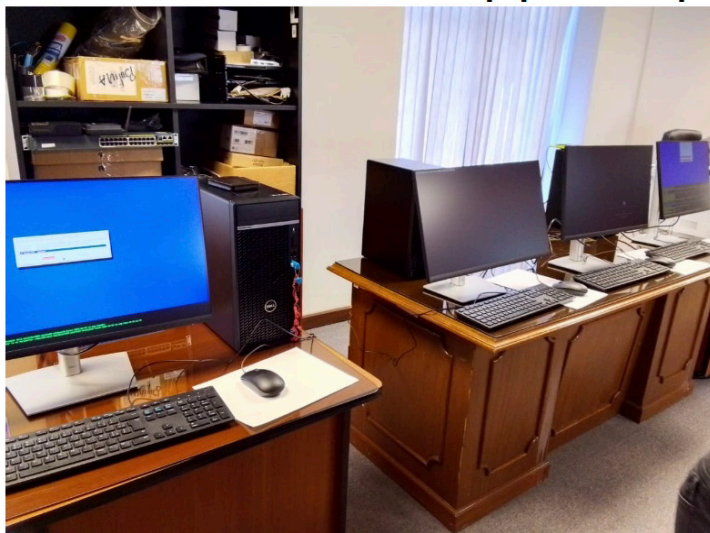
Fuente: Área de Sistemas

- **Adquisición de 30 equipos de computación para el SENAPI**

Se participó como parte de las comisiones en la calificación y recepción de equipos de computación del SENAPI, toda vez adquiridos los equipos se realizaron las siguientes actividades.

- Instalación de sistema operativo y programas ofimáticos en equipos nuevos.
- Apoyo en la provisión de equipos con personal de activos fijos.
- Mantenimiento de equipos de computación.
- Generación de copias de seguridad de los equipos de computación asignados a los funcionarios.

Imagen 2: Instalación de software en equipos de computación



Fuente: Área de Sistemas

b) Administrar, desarrollar y optimizar los sistemas de Propiedad Intelectual en producción aplicando mejoras tecnológicas en el marco del Plan Institucional de Gobierno Electrónico del SENAPI.

La gestión 2023, de acuerdo a lo programado y en cumplimiento a lo establecido en el Plan Institucional de Gobierno Electrónico y el Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos del SENAPI, se desarrollaron e implementaron los siguientes proyectos:

Implementación del Sistema Hidra 2.0

La gestión 2023, se concluyó el desarrollo del sistema de información “HIDRA 2.0” el mismo paso por las etapas de pruebas y capacitación al personal para su implementación y puesta en producción desde el 2 de enero de 2024.

El sistema HIDRA 2.0 es la principal herramienta informática de apoyo a nivel Institucional, ya que el mismo acompaña el trabajo de los/las funcionarios (as) desde el ingreso de solicitudes de registro, desde plataforma, pasando por el examen de forma, registrabilidad, hasta la emisión de resoluciones y título de concesión de un signo distintivo.

El sistema HIDRA 2.0 cubre múltiples procesos relacionados con la Propiedad Industrial, distribuidos en diversos módulos que mejoran la eficiencia y automatización de estos trámites. A continuación, se detalla los módulos principales con sus funcionalidades y beneficios.

Módulo Ventanilla y Recaudaciones

Ventanilla:

Este módulo permite la gestión de solicitudes relacionadas con Propiedad Industrial. Su objetivo es optimizar el ingreso de solicitudes, asegurarse de que cumplan con los requisitos necesarios, y brindar seguimiento del estado de los trámites. Incluye la posibilidad de realizar subsanaciones y la entrega de resoluciones de manera eficiente.

Recaudaciones:

El módulo de recaudaciones se centra en la gestión de recaudaciones de los trámites, facilitando la generación y control de recibos, conciliación bancaria y la generación de reportes diarios sobre las transacciones. Su objetivo es asegurar que las operaciones económicas relacionadas con los trámites sean precisas y estén bien documentadas.

Módulo de Signos Distintivos

Este módulo gestiona todo lo relacionado con los expedientes de signos distintivos, como la creación, modificación, seguimiento y resolución de los mismos. Permite un control sobre la documentación, la generación de las resoluciones de marcas y notificaciones a los usuarios.

Asimismo, incorpora las subsanaciones de signos distintivos, búsqueda de parecidos y el expediente digital, el cual permite la carga y gestión de documentación digital de forma segura e integra.

Imagen 3: Vista de reporte de certificación



SISTEMA DE SIGNOS DISTINTIVOS

REPORTE DE CERTIFICACIÓN

13-10-2023

21:21:50

SIGNO DISTINTIVO

Marca

AMERICAN

Solicitud de Marca

Fecha de Solicitud

13-04-2023

Hora de Solicitud

12:18:45

Clase Internacional

43

Tipo de Marca

Denominación de Origen

Tipo de Signo

Denominación; Figurativa; Tridimensional

Descripción

Descripción de diseño

PRODUCTOS

Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

SOLICITANTE(S) O TITULAR(ES)

Solicitante

Docum. ID/NIT

Número de identificación tributaria 85163

Dirección

Calle Cobija N° 29

País

Bolivia

Teléfono

e-mail

Fax

ADMINISTRATIVO

Situación Actual

EXAMEN DE FORMA

Observación

OBSERVADO VARIAS

No. Publicación

No. Gaceta

Fecha de Pub.

No. Registro

No. Resolución

Concedido en

Ult. Renovación

Fecha de Renov.

Resolución

Fuente: Sistema HIDRA 2.0

Imagen 4: Nueva vista de expediente de signo distintivo

Administrar

- Panel principal
- Libro de poder
- Seguimiento
- Notificación
- Registabilidad
 - Búsqueda parecidos
 - Búsqueda figurativa
 - Signos Distintivos Expediente
 - Mis trámites
 - Buscador signo

senapi
Ministerio de Economía y Finanzas

Signo
Módulo de signo marca

Analisis De Registabilidad

Consultar PI-100 PI-101 PI-102

DEPENDIENTE INICIAL SUBSANACIÓN SEGUIMIENTO HISTORIAL

MODIFICACIÓN

DATOS INGRESO

RENOVACIÓN: AMBITO NACIONAL OFICINAS Santa Cruz

EXPOSICIÓN: Nº DE FORM. 202210095 TIPO NOTIFICACIÓN MANUAL

CANCELACIÓN: FECHA SOL. 16/10/2022 NOTIFICACIÓN 16/10/2022

NOTIFICACIÓN: Nº DE RECIBO 42363 C RECIBO

NOTIFICACIÓN: Nº DE TITULO 1674 D-01 DENONCIACION P. Seleccionar...

IDENTIFICACIÓN DE LOS ASOCIADOS

TIPO Jurídica Nº DOC. 39910413

Razón S. DIGITAL TV CABLE EDMUND S.R.L.

NAC. Bolivia DEPTO. Seleccionar...

DIREC. Avenida Italia, Edificio Torre Digital Nro. 616, Barrio Casco

TELE. 3855656 CEL. 98455995

CORREO reclamacion@digital.com.bo

REPRESENTANTE (S) LEGAL (S) O APODERADO (S)

TIPO DOC. Carnet de líder Nº DOC. 1932216

DEP. Santa Cruz

NOMB. Otto Caries PRIMER AP. Jordan

SEGUNDO AP. Hurtado GÉNERO Masculino

Nº PODER 4292019 FECHA P. 08/11/2022

NOTIFICACIÓN

Signo Distintivo

SM 200299 - 2022 - Seleccionar...

SIEMPRE

DESCRIPCIÓN: X en fondo color negro como diminutivo de la marca madre XDIGITAL

Observación: Tipo: imagen/jpeg Tamaño: 15,7 KB

SELECCIONES

Revisar la base de datos

Fuente: Sistema HIDRA 2.0

Módulo de Modificación de Marca

Permite gestionar las modificaciones de marcas, que permiten que las modificaciones en la titularidad, domicilio o uso de una marca se realicen de manera controlada, transparente, protegiendo los intereses de todas las partes involucradas.

- **Gestión de expedientes de modificación:** Este submódulo permite la creación, edición, eliminación y seguimiento de expedientes relacionados con modificaciones de marcas.
- **Historial de modificaciones:** Proporciona un seguimiento detallado de todas las alteraciones realizadas en las marcas registradas.
- **Subsanaciones:** Facilita la identificación de errores o discrepancias en los formularios de modificación mediante comparadores avanzados.
- **Notificación manual o electrónica:** Permite notificar a los titulares de marcas sobre cualquier cambio o requerimiento de manera rápida y efectiva.
- **Resoluciones:** Gestiona la emisión de resoluciones y su autenticidad mediante el uso de **firma digital y validación con códigos QR.**

Imagen 5: Resolución de cambio de nombre



NÚMERO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE REGISTRO
[REDACTED]

Fecha de Solicitud: 26/09/2023
Solicitado por:
CAROL ZURITA ACUÑA

[REDACTED]

Resolución N° [REDACTED]
Santa Cruz, 13 de octubre de 2023

CONSIDERANDO:
[REDACTED]

POR TANTO:
El (la) Encargado(a) de la Distrital (Regional) Santa Cruz del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI), en virtud al artículo 7, parágrafo IV de la Ley 2341 de Procedimiento Administrativo de 23 de Abril de 2002, en cumplimiento a la Resolución Administrativa DPI/DC N° 01/2019 de 28 de junio de 2019, asumiendo la delegación de competencia otorgada por la Dirección de Propiedad Industrial;

RESUELVE:
[REDACTED]

SEGUNDO: Por lo establecido en el Art. 163 de la DECISIÓN 486; la presente licencia de uso no confiere un derecho exclusivo de la marca susceptible de ser explotado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

A M





Fuente: Sistema HIDRA 2.0

Módulo de Búsquedas de signos distintivos

Herramienta desarrollada para el módulo de registrabilidad el cual tiene por objetivo realizar la búsqueda de marcas de acuerdo a los criterios de parecidos y búsqueda fonética para tener una mejor precisión en los resultados de la búsqueda en relación a una marca.

Imagen 4: Búsqueda Fonética de signos distintivos

The screenshot shows the SENAPI search interface. At the top, there's a header with the SENAPI logo and navigation icons. Below the header, there's a search bar with the following fields: "TIPO BÚS." (set to "Nombre de Marca (ó signo) y"), "CRITERIO" (set to "patito"), "CLASE NIZA" (set to "Clase (s) niza"), and checkboxes for "POR PARECIDOS" and "FONÉTICO" (both checked). A "Buscar" button is on the right. Below the search bar, there's a section titled "RESULTADOS DE BÚSQUEDA" showing "Mostrando registros del 1 al 9 de un total de 38 registros". A table displays the results with columns: #, Parec., SM, Fecha S., Signo/Marca, ClaseNiza, Género, Tipo, Solicitante, Apoderado, Estado, and Ubicación. The table lists 5 results, all with a 100% similarity score and a "PATITO" mark.

#	Parec.	SM	Fecha S.	Signo/Marca	ClaseNiza	Género	Tipo	Solicitante	Apoderado	Estado	Ubicación
1	100%	134-1989	05/02/1989 11:20:09	PATITO	29	Marca Producto	Denominación	FABRICA DE ACEITES SANTA CLARA S.A.I.C.C.	BECKER B. EULOGIO	REGISTRADA	[Ver más]
2	100%	8-1992	22/05/1992 11:32:59	PATITO	30	Marca Producto	Denominación	FABRICA DE ACEITES SANTA CLARA S.A.	LANDIAR GANTIER, MARTHA	REGISTRADA	[Ver más]
3	100%	1861-2007	23/05/2007 10:01:00	PATITO	3	Marca Producto	Denominación	INTRADEVO INDUSTRIAL S.A.	FERREIRA VASQUEZ CARLOS	RENOVADA	[Ver más]
4	100%	39894-1971	04/12/1970 12:05:44	PATITO	41	Marca Producto	Mixta	J. & P. COATS LIMITED	CHARLES SHEPPARD	REGISTRADA	[Ver más]
5	100%	26367-1949	05/03/1949 10:01:02	PATITO	2	Marca Producto	Mixta	Santa Clara Sociedad de Responsabilidad Limitada	Manuel Villafan R.	REGISTRADA	[Ver más]

Fuente: Sistema HIDRA 2.0

IMPLEMENTACION DE LA FIRMA DIGITAL EN SIGNOS DISTINTIVOS Y PATENTES

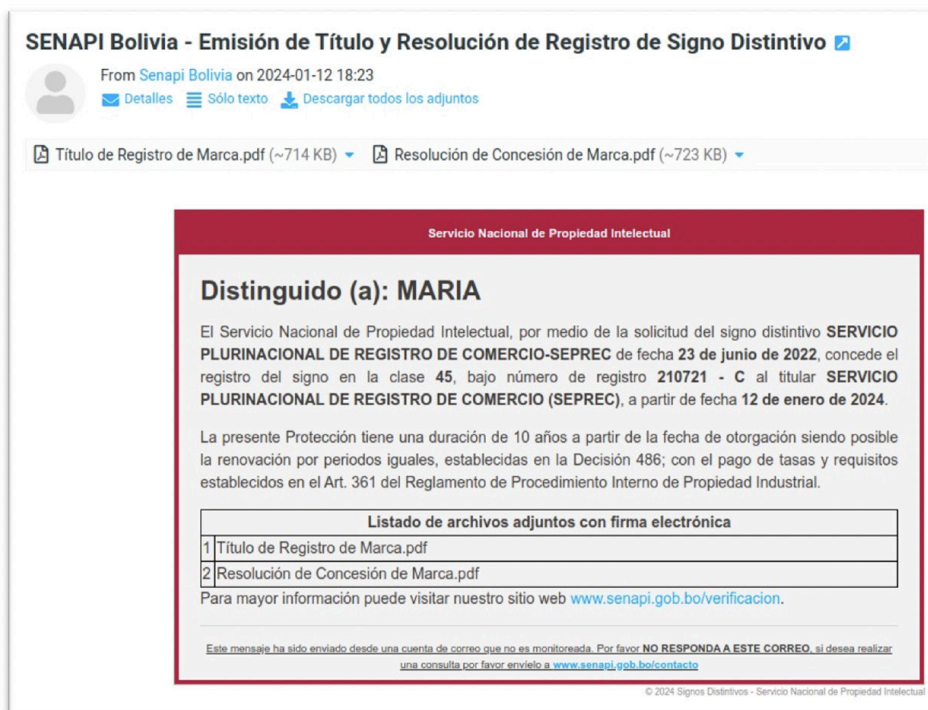
En el marco de la Ley 164 de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y comunicación y el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, ha implementado la FIRMA DIGITAL en las resoluciones y títulos de Signos Distintivos, Renovaciones y Modificaciones y en las Resoluciones de Patentes, con el fin de agilizar los trámites.

La nueva versión del sistema HIDRA 2.0 incluye un módulo para la firma digital de los siguientes documentos digitales:

- Título de registro de signo distintivo
- Resolución administrativa de registro de signo distintivo
- Título de renovación de signo distintivo
- Resolución administrativa de renovación de signo distintivo
- Resolución administrativa de modificación de signo distintivo
- Resolución administrativa de otorgación de patentes

El sistema una vez concluido las etapas de trámites hasta la firma del título y la resolución administrativa, el sistema de manera automática enviará un mensaje al correo electrónico del solicitante y en el sistema de propiedad intelectual (SIPI) que fueron registrados a momento de llenar los formularios de solicitud de signo distintivo.

Imagen 5: Título y Resolución firmada digitalmente



Fuente: Sistema HIDRA 2.0

Como se puede ver en la imagen anterior, el correo contendrá información referida a la concesión de la marca solicitada, y dos documentos adjuntos firmados digitalmente, los mismos se muestran en la siguiente imagen:

Imagen 6: Título y Resolución firmada digitalmente

EL SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
OTORGA
EL REGISTRO DE SIGNO DISTINTIVO

SERVICIO PLURINACIONAL DE REGISTRO DE COMERCIO-SEPPEC
(Denominación - Figurativa)

TIPO : Marca Servicio
CLASE : 45
REGISTRO N° : 210721 - C
RESOLUCIÓN N° : 2 - 2024
TITULAR (ES) : SERVICIO PLURINACIONAL DE REGISTRO DE COMERCIO (SEPPEC)
FECHA : 11 de enero de 2024

Firmado Digitalmente por:
Servicio Nacional de Propiedad Intelectual - SENAPI
ANGELICA SABELLA MIRANDA ANTEZANA
DIRECTORA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
LA PAZ - BOLIVIA

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE REGISTRO DE MARCA
Resolución Administrativa N° 2/2024
La Paz, 11/01/2024
VISTOS: La solicitud de registro del signo distintivo y;
CONSIDERANDO:
Que, la Decisión 486, en su Artículo 150, establece la obligación de realizar el examen de registrabilidad de signos distintivos solicitados.
Que, para que un signo distintivo sea registrado debe cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 134 de la Decisión 486, y no deberá estar inmerso dentro de las causales de inregistrabilidad establecidas en los Arts. 135 y 136 de la misma norma comunitaria andina.
Que, realizando el examen de registrabilidad se concluye que la marca solicitada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 134 de la Decisión 486 de la CAN y no se encuentra inmerso dentro de las prohibiciones de registro establecidas en los Arts. 135 y 136 de la misma norma andina antes citada.
POR TANTO: El (la) Director(a) de Propiedad Industrial del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, en uso de las atribuciones conferidas por ley.
RESUELVE:
ÚNICO Conceder el registro de:
La marca: SERVICIO PLURINACIONAL DE REGISTRO DE COMERCIO-SEPPEC (Denominación - Figurativa)
(Según Modelo Adjunto)

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Fuente: Sistema HIDRA 2.0

- **Elaboración del Plan Institucional de Seguridad de la Información de SENAPI – gestión 2023**

El Área de sistemas conforme a lo solicitado por la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, ha elaborado el informe de evaluación al **Plan Institucional de Seguridad de la Información – PISI gestión 2017**, el cual se habría cumplido con el **75%** en su ejecución.

Asimismo, se elaboró el Plan Institucional de Seguridad de la Información 2023 del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual el mismo fue expuesto y aprobado por los miembros del Comité de Seguridad de la Información del SENAPI.



El SENAPI llevó la Propiedad Intelectual a nuestros jóvenes

Direcciones a Nivel Nacional

Oficina Central - La Paz

Av. Montes, N° 515, entre Av. Uruguay y C. Batallón Illimani,
Telfs.: 2115700-2119276-2119251 Fax: 2115700

Oficina Regional - Santa Cruz

Av. Uruguay, Calle Prolongación Quijarro N° 29, Edif. Bicentenario,
1er. Anillo. Telfs.: 3121752-72042936

Oficina Regional - Cochabamba

Calle Bolívar, N° 737 entre 16 de Julio y Antezana
Telfs.: 4141403 -720 42957

Oficina Regional - El Alto

Av. Juan Pablo II, N°2560 Edif. Multicentro EL CEIBO Ltda Piso 2,
Of. 5B, Zona 16 de julio, Telfs.: 2141001-72043029

Oficina Regional - Chuquisaca

Calle Kilómetro 7, N° 366 casi esquina Urriolagoitia
Zona Parque Bolívar, Telf.: 72005873

Oficina Regional - Tarija

Av. La Paz entre calles Ciro Trigo y Avaroa.
Edif Santa Clara, N° 243 Telf. 72015286

Oficina Regional - Oruro

Calle 6 de Octubre entre Ayacucho y Junín, Galería Central
N° 5837, Oficina 14 (Ex Banco Fie). Telf. 67201288

Oficina Regional - Potosí

Av. Villazón entre las calles San Alberto y Wenceslao
Alba, Edif. AM SALINAS N° 242. Primer piso Of. 17.